



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 244

## EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

Sesión núm. 15

celebrada el martes, 5 de abril de 2005

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de Ley:

- |   |    |
|---|----|
| — Sobre la enseñanza de informática. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000329.).....   | 2  |
| — Relativa a la creación de la Comisión interterritorial del deporte. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000558.).....                       | 4  |
| — Sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la educación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000602.).....                               | 8  |
| — Relativa al desarrollo e impulso del sistema de cualificaciones y formación profesional. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000702.) ..... | 13 |

	Página
— <b>Relativa a transferencia del Colegio de educación infantil y primaria (CEIP) Juan de Lángara de Ferrol a la Xunta de Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000707.)</b> .....	18
— <b>Relativa a la función docente e investigadora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en el sistema educativo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000733.)</b> .....	21

**Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.**

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000329.)**

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos la sesión de esta Comisión dedicada a la discusión de seis proposiciones no de ley. Calculemos que votaremos no antes de las doce y media y espero que no más tarde de la una. Comenzamos con la primera proposición no de ley, sobre la enseñanza de informática, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra para defenderla el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muy brevemente. La propuesta tiene el sentido de subrayar la importancia que en nuestra sociedad está adquiriendo el conocimiento de la informática, aplicada en todos los órdenes de la vida, del conocimiento, y subrayar que su enseñanza debería primarse e impulsarse con un interés especial por parte de las autoridades educativas. En este sentido, entendemos que sería importante que en el debate que ya está abierto con la comunidad educativa de las comunidades autónomas, que en el futuro próximo nos va a tener a nosotros como protagonistas en este Congreso de los Diputados, se pudiera vislumbrar en esos acuerdos alcanzados una mayor importancia y protagonismo de la enseñanza de la informática en el sistema educativo. También viene motivada porque la realidad actual en estos momentos de la legislación ha provocado en algunas ocasiones situaciones curiosas, puesto que en los decretos de 2000, el Real Decreto 3473, se coloca en un bloque a la tecnología y a la informática. Pero si, en los cuatro cursos a los que se refiere, uno hace un examen del contenido de las tecnologías de la información, de informática e internet, uno se da cuenta que si verdaderamente esos son los contenidos que se pretenden enseñar necesitan de una cierta especialización y conocimiento por parte de los docentes. En ese sentido, creemos que

hay que poner una atención especial no solo en los medios, sino también en la calidad de esta docencia. En tal sentido, le anuncio que, como bien conocen el resto de los grupos, hay dos enmiendas, presentada una por el Partido Socialista y otra por el Partido Popular, a las cuales nos gustaría presentar una enmienda transaccional, con la que, si no me equivoco, y me corregirán si no los portavoces de ambos grupos, estarían de acuerdo, una enmienda transaccional que sustituiría a estas otras presentadas y también al texto de la proposición no de ley presentada. Si le parece a la presidenta, aunque seguidamente lo distribuya, procedo a leer esa enmienda transaccional. Diría en un primer punto. El conocimiento de la informática se demuestra cada día como un instrumento fundamental en la vida de nuestra sociedad. En este sentido, el Congreso de los Diputados considera que su estudio debe formar parte fundamental y específica del currículo educativo, dotándola de los medios y profesionales adecuados para su enseñanza. Y un segundo punto que dice: En este sentido, debe incluirse en el debate con las comunidades autónomas, la comunidad educativa y partidos políticos, la organización de la informática en la educación secundaria obligatoria, dentro de un currículo flexible y teniendo en cuenta la autonomía de los centros educativos. Creo que en este punto podemos encontrarnos todos los grupos. Pero, eso sí, desde mi grupo se quería subrayar no solo la importancia de esa materia sino también de que los medios que se pongan para su enseñanza, que debe alcanzar cuantos más grados y cursos escolares posibles, sean los adecuados.

La señora **PRESIDENTA**: Como ha dicho el señor Esteban, se han presentado dos enmiendas. Tiene la palabra en primer lugar, para defender su enmienda de modificación, el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VADILLO HERNÁNDEZ**: Desde el Partido Popular compartimos la preocupación y el interés del Grupo Parlamentario Vasco por la enseñanza de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, en sus diferentes acepciones, que hoy en día creo que se puede resumir en este término. Desde luego es indudable la importancia que tienen estas enseñanzas en la formación de los alumnos, y es indudable también la necesidad de su conocimiento y manejo como herra-

mienta indispensable no sólo para el estudio del trabajo, sino también para el desarrollo personal y social de los ciudadanos y su mejor acceso a la sociedad del conocimiento, es decir, al futuro, y no solo ya al futuro, sino también al más inmediato presente.

No compartíamos el formato de la proposición no de ley presentada anteriormente por el Grupo Parlamentario Vasco por una cuestión de fondo, no del propio texto, sino de fondo político con lo que está ocurriendo en educación. El Partido Popular rechaza seguir destruyendo en materia educativa, como está haciendo el actual Gobierno del Partido Socialista, paralizando el avance educativo y la mejora de la calidad para toda una generación de alumnos, algo que será irreversible y sin posibilidad de recuperación. El lema del Gobierno socialista en esta legislatura está siendo destruir sin construir, suspender la Logse utilizando abusivamente el decreto de calendario sin inferir una nueva norma a los confines del final de legislatura, esta es la política del actual Gobierno. Llevamos un año perdido en materia educativa y el Gobierno socialista solo ha tomado una decisión: paralizar la Logse. Señorías, señor Esteban, yo creo que son inútiles sus esfuerzos, los nuestros y los de todos, por mejorar lo currículos de la enseñanza en materia de informática y nuevas tecnologías de la información y la comunicación para un mejor acceso a la sociedad del conocimiento, si el Gobierno socialista, en su borrador de la Ley de Educación introduce la posibilidad de pasar de curso hasta con cuatro asignaturas suspendidas. Es decir, señorías, un alumno superará toda la enseñanza secundaria suspendiendo todos los años la asignatura de informática o la de tecnología o la que ustedes prefieran o la que se decida al final por consenso de todos nosotros o de todos los agentes. Por tanto, un alumno podrá terminar sus estudios siendo un completo analfabeto informático, además de un analfabeto cultural y alfabético, y todo gracias a las propuestas del Gobierno socialista si nadie lo remedia. Este es el fondo de la cuestión. Así se pretende superar por lo visto el fracaso escolar, y desde luego no habrá fracaso escolar si nadie repite curso, sea cual sea su formación y esfuerzo. Así no lograremos alcanzar los objetivos de la estrategia de Lisboa para el 2010, posponiendo para después del 2007 la reforma educativa y con borradores como el presentado por el Gobierno socialista. Por estos motivos y por otros muchos habíamos presentado una enmienda de sustitución a su proposición no de ley, pero entendemos que por un afán de consenso, de acuerdo y de sacar adelante algo en materia educativa que sea consensuado por todos e intente ponerse en marcha, vamos a aceptar su enmienda transaccional sobre informática porque nos parece adecuada. Además yo creo que es pertinente en estos momentos exigir al Gobierno que gobierne ya de una vez. Urgen poner en marcha la reforma educativa, incluyendo la formación en nuevas tecnologías de la comunicación, de la información, y que esta fuera en el seno de la futura de la Ley de Educación, o si el Gobierno actual fuera capaz de recapacitar y rectificar poniendo en mar-

cha la Logse y debatiendo en esta Cámara y consensuando con todos los agentes las propuestas de mejora que entendiera, en su derecho de Gobierno, que debieran ser hechas tanto en esta materia que hoy discutimos como en cualquier otra. Por cierto, como anécdota muy importante, echamos de menos algunas de las promesas electorales del Partido Socialista en esta materia de las nuevas tecnologías, como por ejemplo el hecho de que hubiera un ordenador para cada dos alumnos, que parece que ha pasado a los anales de las promesas incumplidas.

La señora **PRESIDENTA**: La segunda enmienda presentada a esta proposición no de ley es del Grupo Parlamentario Socialista y para defenderla tiene la palabra el señor Tomás.

El señor **TOMÁS GARCÍA**: Después de escuchar la intervención del portavoz del Partido Popular, uno no sabe si estamos aquí esta mañana para tratar sobre la proposición no de ley del Grupo Vasco acerca de la enseñanza de la informática o seguimos con el debate de la enmienda a la totalidad del anteproyecto de la Ley de Ordenación del Sistema Educativo del Grupo Popular. Evidentemente, es y estamos delante de un problema que afecta a todos, y por esa razón el Grupo Vasco y los demás grupos entendemos que hay que buscar una solución que sea satisfactoria en la línea del consenso y del diálogo entre todas las partes implicadas en el proceso educativo, es decir, entre el Gobierno de la nación y las comunidades autónomas, que en este caso tienen competencias bastante amplias sobre la regulación de las diferentes materias. El proceso de debate en torno al documento de una educación de calidad para todos y entre todos, que hemos desarrollado en los últimos meses, ha puesto de manifiesto este contraste de pareceres sobre los problemas que afectan a las diferentes materias de las distintas etapas y niveles del sistema educativo. Se ha incidido con especial intensidad en puntos de vista contrapuestos concernientes a las materias relacionadas con el aprendizaje de las tecnologías de la información y la comunicación. El documento para el debate que fue presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia, contemplaba como objetivo destacado conseguir la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos, de modo que esta constituyera una herramienta útil para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado en todas las aulas y en todos los momentos de la acción educativa. Era esta la razón, y no otra, la que animaba al ministerio a establecer un compromiso de actuación compartido con las comunidades autónomas, para la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los centros educativos a partir del análisis de las necesidades de equipamiento, de apoyo técnico especializado y programas de formación de profesorado. Simultáneamente, se evidenciaba la necesidad de desarrollar programas y planes en colaboración con el profesorado, las empresas del sector y las editoriales,

para la elaboración de materiales didácticos en diversos soportes. De forma paralela al proceso de debate en torno al documento citado, el Legislativo, y esta Cámara en particular, ha sido sensible al sentir de los diferentes colectivos implicados en la acción educativa. Los sindicatos del sector y los profesores de informática han puesto de relieve de manera reiterada la problemática generada tras la aprobación del Real Decreto 3473/2000, que creo recordar se realizó durante el Gobierno del Partido Popular, que colocaba los contenidos de la informática en la asignatura de tecnología de la ESO, sin permitir su organización como materia diferenciada. Diversas preguntas escritas formuladas por grupos aquí representados y del Grupo Socialista, han solicitado al Gobierno una clarificación acerca de la postura que deberá adoptarse en el futuro para la corrección de los efectos no deseados de disposiciones anteriores. En un claro avance sobre la situación de partida, el anteproyecto de la Ley de Ordenación Educativa que ha presentado recientemente el Gobierno en las comunidades autónomas, hace mención expresa de la informática en sus artículos 24.2, 24.4 y 25.2, como materia diferenciada, abundando en la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación, importancia que hace que deban tener un lugar destacado en el proceso general de aprendizaje, y disponiendo además una denominación específica para esta materia como por ejemplo procesos tecnológicos e informáticos, al menos en uno de los tres cursos de la educación secundaria obligatoria, con carácter flexible en cuanto a su organización. Desde esta nueva situación, entendemos que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco estaba dirigida a resolver una disfunción propia del desarrollo legislativo anterior y que en el nuevo escenario que se abre tras conocerse el anteproyecto de la LOE, ésta debe ser reorientada, como así tenemos constancia de la expresión del portavoz vasco que se ha producido en el transcurso de esta mañana. Debe ser propósito de todas las administraciones educativas garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, pero hacerlo desde un criterio de flexibilidad en cuanto a la organización última, que permita un espacio propio a la autonomía de los centros docentes. Por este motivo desde el Grupo Parlamentario Socialista estimamos la conveniencia de continuar en la dirección apuntada por el anteproyecto, dando, eso sí, el salto necesario y el impulso preciso para la materialización de un plan acordado con las comunidades autónomas que tenga como consecuencia la elaboración de currículos correspondientes, que serán objeto de los reales decretos de desarrollo de la ley,

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda, pero a la luz de la negociación realizada con el Grupo Parlamentario Vasco, hemos llegado al acuerdo de una enmienda transaccional cuyo contenido acaba de exponer el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, y nosotros nos sumamos a ella, en el ánimo y en el espíritu de alcanzar el mayor consenso posible sobre esta posición y, sobre todo, no en la dirección que

apunta el Partido Popular, en la cual seguimos detectando un doble lenguaje que puede generar una preocupante esquizofrenia en el grupo cuando por un lado se realiza una valoración positiva, o al menos aceptable y suficiente, del texto presentado como anteproyecto por el Ministerio de Educación, y por otro lado algunos de sus compañeros de filas y el portavoz que antes nos ha hablado entienden que hay que colocarse en posiciones totalmente opuestas y antagónicas al desarrollo y al espíritu que el Gobierno intenta transmitir en la proposición del nuevo texto de la ley educativa.

Compañeras y compañeros diputados, señorías del Partido Popular, de cómo no conseguir alcanzar un consenso, ustedes, saben bastante, y nada más que tienen que echar un poco la vista atrás y repasar las acciones de esa experta compañera de filas que tuvieron en el seno del Gobierno anterior, experta ex-ministra de Educación y experta en tsunamis educativos. Eso es todo.

La señora **PRESIDENTA:** Para fijación de posiciones del resto de los grupos, creo que solamente tenemos al representante de Esquerra, señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES:** Quiero destacar que desde Cataluña no se ve con buenos ojos el separar las asignaturas de tecnología e informática, pero sí entendemos que el que la informática tenga mayor peso en el currículum y sea impartida sobre todo por profesionales o gentes adecuadas a este tipo de asignatura es importante. Nosotros, habiendo leído un poco la enmienda transaccional que se nos propone desde los tres grupos que me han precedido en el uso de la palabra, entendemos que lo que se intenta buscar es eso, dar un peso más específico en el currículum a la informática, sobre todo incluirlo en el debate con las comunidades autónomas y los partidos políticos y buscar que en un currículum más flexible esto sea así.

Esta enmienda transaccional creemos que es aceptable y que aunque, como he avanzado al principio de mi intervención, la separación de la tecnología y la informática no es de nuestro agrado, votaremos a favor de cómo queda el redactado de esta enmienda transaccional.

La señora **PRESIDENTA:** Por lo tanto votaremos esa enmienda.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL DEL DEPORTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000558.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa a la creación de la Comisión Interterritorial del Deporte. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y para defenderla tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Empezaré diciendo que la presentación de esta proposición no de ley no es otra cosa que la creencia y la necesidad. Voy a explicarme. Nosotros creemos que hay una necesidad para el deporte español y para la propia y eficaz vertebración entre el Estado y las comunidades autónomas, y sería la creación de un órgano a modo de conferencia interterritorial, y lo más adecuado, a nuestro entender, sería una conferencia sectorial entre el Estado, el Consejo Superior de Deportes, en este caso, y los responsables de deportes de las comunidades autónomas. La realidad de coordinar esfuerzos y optimizar la inversión en el deporte es una asignatura pendiente del deporte español. En el Gobierno del Partido Popular así lo manifestamos en su momento, y así también traíamos esta posibilidad para su creación en esta legislatura en nuestro propio programa electoral.

Yo creo que podíamos establecer una similitud entre el marco europeo y el de nuestro país. La aprobación de la nueva Constitución europea, si ésta finalmente es aprobada por los veinte miembros de los Veinticinco, marcará un hito sobre la consideración del deporte como política dentro de la Unión Europea. Gracias al artículo III.282 se conseguirá que el deporte cuente con un consejo formal de ministros del Deporte de la Unión, entre otras cuestiones; es decir, sería un gran paso a lo que anteriormente estaba establecido. Pues bien, el proceso de descentralización llevado a cabo en España ha articulado mecanismos de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas para la gestión más eficaz de los recursos dedicados al deporte, tanto en su vertiente de alta competición como en deporte de ocio, y sumados los presupuestos destinados a la alta competición y a todos, tendríamos unas cifras fabulosas, que bien coordinadas y bien trabajadas redundarían en un mejor deporte en nuestro país.

Señorías, el artículo 8 de la Ley del Deporte establece que una de las competencias irrenunciables del Consejo Superior de Deportes es actuar en coordinación con las comunidades autónomas respecto de la actividad deportiva general, y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en sus respectivos estatutos. Además, el Consejo Superior de Deportes tiene como competencia propia, que completa lo anterior, en el artículo 8.i), autorizar o denegar, previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, la celebración en territorio español de competiciones deportivas oficiales de carácter internacional, así como la participación de las selecciones españolas en las competiciones internacionales. El artículo 8.j) dice: coordinar con las comunidades autónomas la programación del deporte escolar y universitario cuando tenga proyección nacional e internacional. El apartado k) del artículo 8 de la Ley del Deporte dice que el Consejo debe elaborar y ejecutar, en colaboración con las comunidades autónomas y, en su caso, con entidades locales, los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición, así como

actualizar en el ámbito de sus competencias la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones. En el apartado l), dice: elaborar propuestas para el establecimiento de las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados, y asimismo le corresponde colaborar en el establecimiento de los programas y planes de estudios relativos a dichas titulaciones y reconocer los centros autorizados para impartirlos. El artículo 148.1 de la ley establece que las comunidades autónomas pueden asumir competencias de promoción del deporte, promoción del deporte que no es otra cosa que la adecuada utilización del ocio, es decir, que la Constitución plantea que una competencia que parece como exclusiva del Estado las comunidades autónomas pueden tener sus propias competencias en materia del deporte, lo que a su vez han desarrollado las leyes autonómicas del deporte.

Como dice el preámbulo de la Ley del Deporte, si la atribución de las competencias entre deporte o promoción del deporte se halla explícita en los diferentes estatutos de autonomía y por ello esta ley no trata de realizar operaciones de redistribución que no le corresponden, no es menos cierto, en primer lugar, que semejante atribución ha de ponerse en conexión estricta con los ámbitos territoriales de las comunidades autónomas, y en segundo lugar, que el deporte constituye una materia, por emplear términos constitucionales, sobre la que sin duda inciden varios títulos competenciales. Señorías, en este sentido son varias las actuaciones coordinadas y de cooperación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas para aquellas competencias concurrentes, que sin duda propiciarían una política deportiva más dinámica y con efectos multiplicadores. El artículo 5, sobre las conferencias sectoriales, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Común, dice que, a fin de asegurar en todo momento la necesaria coherencia de la actuación de las administraciones públicas y, en su caso, la imprescindible colaboración y coordinación, podrá convocarse a los órganos de gobierno de las comunidades autónomas en conferencia sectorial, con el fin de intercambiar los puntos de vista, examinar en común los problemas de cada sector y las medidas proyectadas para afrontarlos y resolverlos. La convocatoria deberá realizarse por el ministro correspondiente, y en su caso corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, objeto de la competencia, a través del organismo autónomo del Consejo Superior de Deportes, fijar un orden del día y convocar con antelación suficiente, junto con la documentación precisa para la preparación de la conferencia, en consonancia con el artículo 7 de la Ley del Deporte. Serían muchos y múltiples los artículos a que podemos hacer referencia para determinar que es necesario crear una conferencia sectorial del deporte, para que esa coordinación se lleve a cabo de una forma institucional, y no de una forma oficiosa, como se viene haciendo hasta ahora en reuniones entre el Consejo Superior de Deportes y las distintas direcciones generales de Deporte de las comunidades autónomas.

Nosotros entendemos que es necesario, primero, por lo que he dicho anteriormente y, en segundo lugar, porque crear un órgano que contribuya al entendimiento entre el Estado y las comunidades autónomas para el desarrollo del deporte no solamente es necesario, sino fundamental. Desgraciadamente, he podido observar que el partido mayoritario, el Grupo Socialista, ha presentado una enmienda, y permítanme la ironía, que es un derroche de inteligencia, de capacidad y de decir no. Porque no se puede sustituir una proposición no de ley con un texto yo creo que lo suficientemente potente, por decirlo de alguna forma, expresando cuáles son las necesidades, por un simple requerir del Gobierno el seguir impulsando las conversaciones entre comunidades autónomas y el Estado. Era mucho más sencillo, se hubieran ahorrado ese desecho de capacidad intelectual, haber dicho simplemente no. No quieren ustedes una conferencia interterritorial y por lo tanto, al no querer una conferencia interterritorial, quieren que las cosas sigan como están. Espero que esto no sea la consecuencia de aquel chiste de entre dos socios, en este caso sería un dentista y el paciente, que decía: Espero, doctor, que no nos hagamos daño. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Hay presentada una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, y para defenderla tiene la palabra la señora Elías.

La señora **ELÍAS CORDÓN**: La verdad es que me voy a tomar con ironía las últimas palabras que ha dicho el diputado. Y además es que me sorprende enormemente que al Partido Popular, sobre todo ahora, le entren las prisas por querer que el Gobierno socialista haga lo que por mandato imperativo el PP no hizo durante ocho años. Nosotros llevamos un año, pero ellos en ocho no han hecho nada, ni siquiera las reuniones. El Partido Popular piensa que hay que crear comisiones para que el Gobierno socialista dialogue y llegue a consensos con las comunidades autónomas, nos presenta una proposición no de ley para instar al Gobierno socialista a que haga lo que está haciendo desde el primer día que llegó al Gobierno, dialogar, cooperar, colaborar con todas las administraciones y con todos los colectivos. Señorías, para el Partido Socialista el diálogo no es una imposición, sino que es algo en lo que creemos y por lo que trabajamos, es consecuente con nuestra forma de pensar, de vivir y de actuar.

En cuanto a su proposición de creación de una comisión interterritorial con el objetivo de conseguir consensos y compromisos, les voy a refrescar un poquito la memoria. La Ley del Deporte, como usted bien ha dicho, establece entre las competencias del Consejo Superior de Deportes, en su artículo 8, apartado h), actuar en coordinación con las comunidades autónomas respecto a la actividad deportiva general, y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias que le atribuyen sus propios estatutos. Por tanto, en un Estado donde el ámbito del deporte está sometido a un sistema de concurrencias

competenciales entre diferentes poderes públicos, la actuación coordinada de los mismos resulta una tarea esencial para optimizar los niveles de prestación y actuación de todos los que intervienen en la actividad deportiva. Pues bien, señorías, las actuaciones que está llevando a cabo el actual equipo del Consejo Superior de Deportes entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia deportiva, están marcadas por el diálogo, la colaboración y la cooperación, ya que desde que fueron nombrados los nuevos responsables del Consejo Superior de Deportes, hace apenas un año, se han mantenido reuniones conjuntas con las máximas autoridades deportivas de las comunidades autónomas hasta en cuatro ocasiones, reuniones que nunca se habían llevado a cabo con el anterior Gobierno del Partido Popular. Estas reuniones están marcadas dentro de la política del Consejo Superior de Deportes para impulsar los programas de colaboración en materia deportiva entre las diferentes administraciones, así como punto de encuentro para la reflexión y el diálogo con los responsables deportivos de las comunidades autónomas. El primer encuentro, por refrescarles un poquito la memoria, entre las máximas autoridades del Consejo Superior de Deportes y los directores generales del Deporte se celebró el 2 de junio de 2004 en Madrid, casi recién nombrado el nuevo Consejo Superior de Deportes, donde se marcaron las líneas de trabajo del deporte de alto rendimiento. El segundo fue el día 30 de septiembre en Pamplona, donde se trató entre otros asuntos del estado del deporte escolar, que aunque su gestión corresponde a las comunidades autónomas, el Gobierno está muy preocupado por el aumento del sedentarismo en edad infantil, ya que el porcentaje de obesidad infantil y los índices de colesterol están aumentando progresivamente. Por ello, y desde la premisa de que un niño que hace deporte es un niño sano y también un medallista olímpico en potencia, el Gobierno quiere impulsar junto con las comunidades autónomas el deporte en edad escolar, por lo que se llegaron a acuerdos para trabajar conjuntamente por mejorar el nivel de nuestro deporte partiendo desde abajo, es decir, desde la escuela.

La tercera reunión se celebró el día 4 de diciembre de 2004 en Sevilla, en la que se presentó el código de buen gobierno de las federaciones deportivas españolas, un catálogo de medidas para que la gestión de las mismas sea más transparente. Asimismo, se les presentó a las comunidades autónomas el presupuesto para este año 2005 y las principales actuaciones que el Gobierno central destinará al deporte. La cuarta reunión ha sido el viernes pasado, día 1 de abril, en mi tierra, La Rioja (y esto es un poquito de publicidad de mi tierra), más concretamente en San Millán de la Cogolla, la cuna del castellano, donde el secretario de Estado para el Deporte, el director general de Deportes y la directora general de Infraestructuras les presentaron a los directores generales de Deportes de las diferentes comunidades autónomas las 59 medidas propuestas en el plan de lucha contra el dopaje, propuesta que fue aceptada por unanimidad. Asimismo, se les ofreció a

las comunidades autónomas un mes para incorporar a este documento las medidas que crean necesarias, puesto que ellas tienen competencias y es necesario trabajar juntos para aplicar este plan cuanto antes. Otro de los temas que se analizaron fueron las medidas contra el racismo en espectáculos deportivos y un cambio en el sistema de las competiciones escolares.

Como ven, señorías, existe un buen entendimiento y un trabajo continuo y constante entre el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, y las comunidades autónomas, por eso la comisión interterritorial que plantea el Grupo Popular no tiene ningún sentido. ¿Por qué? Pues porque se está realizando una política, como ya he comentado, de diálogo, cooperación y colaboración con las comunidades autónomas, como muestra el buen clima y los acuerdos que existen entre las diferentes administraciones, y porque además, tal y como se están poniendo en marcha los nuevos proyectos, en la actualidad se está estudiando la representación de las comunidades autónomas en las diferentes comisiones de seguimiento. Por lo tanto, el Grupo Socialista presenta una enmienda a su proposición con el objetivo de que ustedes la acepten y podamos mantener el mismo espíritu de entendimiento y colaboración que se está manteniendo en los diferentes encuentros, puesto que están funcionando con acuerdos unánimes y compromisos comunes entre el Consejo Superior de Deportes y las comunidades autónomas, y que sean estas administraciones las que lleguen a un acuerdo común. Por tanto, la enmienda que hemos presentado, a pesar de que al portavoz Popular no le parezca muy bien redactada y que no nos hemos estrujado la cabeza, es acertada, porque lo que hay que hacer es que seguir con las reuniones y con los acuerdos, porque están trabajando todos juntos y además poniéndose, como digo, de acuerdo comunidades autónomas y Gobierno central para llevar adelante el deporte en España. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Para la fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Voy a intentar ser breve y conciso. Este texto, definido por el representante Popular como un texto potente, a nosotros lo que nos parece es sorprendente. Sorprendente no porque el Grupo Popular no vaya a generar iniciativas de este parecido tenor en otros ámbitos, sino por el contenido jurídico de la propuesta y las bases sobre las que se sustenta. Nos parecen sorprendentes algunas afirmaciones como la de establecer desde el artículo 43.3 un mandato general a los poderes públicos de fomento a la educación física y al deporte. Poderes públicos en este Estado, en un Estado complejo, hay muchos, y dependiendo de la distribución de competencias esos poderes públicos pueden ser perfectamente los autonómicos y no necesariamente las instituciones del Estado, las instituciones centrales. La Ley del Deporte habla de actuar en

coordinación y cooperación (que por cierto no quiere decir control y uniformidad en las acciones, incluso misma dirección y única dirección en las acciones) y para esa coordinación y cooperación no hacen faltas complejos o sencillos consejos ni comités, ni hace falta incluso reunirse todas y cada una de las instituciones que tienen competencias en materia de deportes en el Estado, porque esa coordinación y esa cooperación, que decían que iba a ser en el entendimiento y en la voluntad de cada una de las partes, puede ser bilateral o de alguna de las partes y para aspectos puntuales o generales. Desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo que resulte una tarea esencial del Estado y del conjunto de los poderes públicos la actuación coordinada de los órganos de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas. Parece que al Partido Popular le parece poco la conferencia sectorial, y desde luego a nosotros, a nuestro entender, nos parece que ya con ese órgano está asegurada de sobra esa coordinación y esa cooperación.

No podemos estar de acuerdo en la valoración de la distribución competencial que se ha hecho por parte del presentante del Grupo Popular. Afirmar que en un sistema de concurrencia competencial se permite intervenir a los diferentes poderes, incluso para emprender acciones paralelas con un mismo objetivo, no es acertado, pues yo creo que uno de los casos evidentes en los que la transferencia de una materia está hecha a las comunidades autónomas es el caso de la materia deportiva. Esto se ha señalado y es correcto, pero desde luego la Ley del Deporte lo que no puede ser es redistribuidora de competencias. No se puede decir: Como debe haber conexión con diferentes ámbitos interterritoriales como el Estado digamos que tiene una vis expansiva en sus competencias, aunque nominalmente y jurídicamente no tengamos una competencia concreta, y como esto es algo genérico, algo que es una especie de fomento, también podemos intervenir. Y de intervenir se pasa a querer dirigir también la política que se hace desde los verdaderamente competentes. Que sobre el deporte haya varios títulos competenciales, hombre, el título competencial es el deporte, no sé si lo encuentran igual en el título competencial de sanidad, en el de puertos o aeropuertos de interés general o en el de pesos y medidas, pero el título competencial es el de deporte, y éste está transferido a las comunidades autónomas.

Creo que esta propuesta va mucho más allá de conseguir un consenso básico y un compromiso común, va en un sentido intervencionista de los propios competentes, y no hay una asunción del sistema de distribución de competencias y del propio esquema del Estado español. Si al final todo lo que sea las competencias que se han pasado a las comunidades autónomas, hay que centralizarlas, controlarlas, mediatizarlas de alguna manera, ¿para qué se transfieren?, ¿qué hay de realidad y de seguridad jurídica en esa distribución de competencias? Lo que hay que hacer es asumir el Estado autonómico y asumir incluso que en algunos ámbitos el Estado no tiene por qué entrar ni tiene por qué tener competencias. En resumidas cuen-

tas, creemos que con la conferencia sectorial esos objetivos de coordinación y cooperación se pueden conseguir plenamente y, evidentemente, nuestro voto será contrario a la proposición del Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Esquerra tiene la palabra el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: La verdad es que la exposición del portavoz del Partido Popular nos ha aumentado la duda sobre qué intentaban con esta proposición no de ley, porque la verdad es que el Consejo Superior de Deportes, como bien ha comentado el portavoz, ya tiene como finalidad coordinar las comunidades autónomas en relación a la actividad deportiva en general, y eso lo marca, como este portavoz anunciaba, el artículo 8.h) de la Ley del Deporte. Que también se tienen que coordinar las comunidades autónomas con la programación del deporte escolar y universitario, como lo dice el apartado j) del mismo artículo, o elaborar con las comunidades autónomas los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas del apartado k), esto ya es una finalidad que tiene el Consejo Superior de Deportes. A nosotros lo que nos preocupa es que esto no sea otra trampa del Partido Popular para intentar colarse en competencias del Consejo Superior de Deportes y, a la vez que en la formulación genérica de la propuesta, no comporte una invasión de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de deporte. Esa es seguramente la finalidad del Partido Popular: intentar entrar en competencias del Consejo Superior de Deportes para ver si así se puede ir limando cada vez más estas competencias, que, como también apuntaba el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, son competencias de las comunidades autónomas.

Pero además hay otra cosa más grave, a nuestro entender. Fíjense en la paradoja, piden que haya una coordinación entre comunidades autónomas y el Consejo Superior de Deportes cuando, desde el actual Gobierno, cada tres meses el Consejo Superior de Deportes se está reuniendo con los directores generales de diferentes comunidades autónomas, cosa que el antiguo Gobierno del Partido Popular cuando dirigían el Consejo Superior de Deportes nunca hacía. Estamos en esta paradoja que nos viene día a día en esta legislatura, de pedir al Gobierno o instar al Gobierno todo aquello que el Partido Popular nunca había llevado a cabo cuando estaba en el Gobierno. Y aquí la paradoja es alarmante: cuando este Gobierno se reúne cada tres meses con los directores generales de Deporte, pedir que se haga más cuando antes no se hacía. Por lo tanto, yo tampoco veo tan mal que la propuesta del Partido Socialista sea que se intente continuar con este diálogo con las comunidades autónomas que ya se ha llevado a cabo hasta ahora. Nosotros creemos que esto es positivo y no entendemos que esté tan mal estructurado este texto cuando es lo que se está haciendo y cuando es una cosa que anteriormente no se hacía. Por consiguiente, nosotros, como es obvio, vamos

a votar en contra de esta proposición no de ley. Entendemos que este diálogo con las comunidades autónomas es beneficioso, aunque seguramente no llegaremos a consensos; es difícil por el enfrentamiento que hay entre el Consejo Superior de Deportes y las comunidades autónomas, sobre todo con Cataluña, en temas como el de la representatividad de las selecciones autonómicas catalanas. Eso va a llevar a un conflicto eterno; pero en ese conflicto se va a poder dialogar, se va a poder intentar negociar y seguramente va a costar mucho llegar a un consenso en relación con la autonomía plena de las selecciones catalanas en un futuro a medio plazo. Pero es positivo que haya este diálogo y que se puedan continuar estas reuniones y que las comunidades autónomas puedan debatir con el Consejo Superior de Deportes todos los aspectos del deporte en que tengamos que llegar a un consenso. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos yo creo que...

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señora presidenta, tendría que aceptar o no la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor González, estaba mirando a ver si había más grupos presentes y no hay ninguno más. Señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Simplemente decir que ha habido portavoces que han manifestado claramente, han ratificado de alguna manera por qué el Grupo Popular presenta esta proposición. Espero que tomen nota aquellos que no quieren que se constituya esta comisión interterritorial. Nuestra pretensión no es otra que dar rango al deporte, darle el mismo rango que a la sanidad y que a la educación, con lo cual institucionalizaríamos algo que en sanidad y en educación está institucionalizado; ya que el deporte parece que es el patito feo, queremos darle rango. Y en todo caso, decir que en las reuniones que se están celebrando, que es cierto que se están celebrando en las fechas que se han dicho, no se llega al consenso y el diálogo desde la imposición de un orden del día, sino desde el consenso del orden del día, que es lo que pretende la conferencia interterritorial que queremos crear. Nada más. Por lo tanto, no aceptamos la enmienda.

— **SOBRE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000602.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la tercera proposición no de ley, sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la educación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y tiene la palabra para defenderla la señora Pérez Anguita.

La señora **PÉREZ ANGUITA**: Señorías, el principio de igualdad es un derecho por el cual todas las personas son iguales ante la ley, pero no idénticas, y merecen el mismo trato aunque tengan sexos diferentes. Ese principio debe ser fundamental para la educación de cualquier país que pretende evolucionar hacia una sociedad pacífica e íntegra que desarrolle sus valores humanos. Señorías, todavía existen múltiples desigualdades, pero la que hoy nos ocupa en esta proposición no de ley que ha presentado mi grupo es la existente en nuestra sociedad entre hombres y mujeres.

La asunción en exclusiva del espacio doméstico por las mujeres, rasgo cultural que se ha transmitido a través de generaciones y que todavía subyace arraigado en nuestra forma de pensamiento, ha sido la consecuencia de la inmovilidad de las mismas y su retardado encuentro con la educación y la cultura. Los grandes cambios culturales han posibilitado, mediante la acción legislativa, el desarrollo de normativas reguladoras en consonancia con las directrices europeas destinadas a favorecer la igualdad. La educación es el área en la que las mujeres hemos obtenido los mayores logros en las últimas décadas, y ello influye positivamente en el progreso global precursor de una expansión de oportunidades para el futuro. Sin embargo, somos conscientes de que todas las actividades promotoras de la igualdad de oportunidades no podrán conseguir esa igualdad total y solidaria si no son conducidas hacia cambios estructurales, siendo la educación la llave maestra que puede y debe abrir ese camino. La mayoría de los gobiernos han eliminado las barreras formales que impiden esa igualdad, desde el ingreso en los sistemas de escolarización, permitiendo una igualdad de acceso tanto para los niños como para las niñas, a las leyes que exigen la educación obligatoria, pasando por la obligatoriedad en la escuela pública de una enseñanza mixta; pero a pesar de todo ello, hoy en día, no existe una verdadera coeducación en nuestras aulas.

El concepto de género, que inicialmente era usado sólo por personas feministas, hoy reconocido en el título de la recientemente aprobada Ley Orgánica de medidas urgentes contra la violencia de género, se usa para diferenciarlo del concepto sexo. Mientras este último tiene claras raíces biológicas y en consecuencia debe ser visto como natural, el concepto de género hace referencia a las diferencias socialmente construidas entre los sexos. Género, por tanto, apunta directamente a la cultura, la ideología y la socialización, y al tratarse de una construcción social puede ser cambiada, puede y debe ser cambiada. Es cierto que la educación tiene un papel fundamental en esa transformación, pero no podemos olvidar que las ideologías conservadoras imperantes a lo largo de la historia han conformado una cultura tradicional, condenando a las mujeres a una situación de subordinación a la que estamos sometidas como colectividad, con la incomprensible devaluación de los valores femeninos. Existen todavía hoy estereotipos restrictivos ajenos a la escuela y que están presen-

tes en el mismo proceso educativo, estereotipos que interfieren con las sutiles barreras que, aun cuando el acceso académico no esté limitado en teoría, en la práctica se hacen patentes, y en algunos casos insalvables. Por tanto, educar en igualdad entre hombres y mujeres es una tarea de toda la sociedad.

Señorías, la violencia de género representa la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres. Se cobra cada año un número insoportable de mujeres asesinadas por sus parejas. El actual Gobierno es consciente de ello, la aprobación de la primera ley en esta legislatura lo demuestra, además de las 53 medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres puestas en marcha el pasado día 5 de marzo. La Ley Orgánica de medidas urgentes contra la violencia de género reconoce la importancia de la educación para poder transformar la realidad social en este ámbito, dado su poder socializador. Así, hace alusión ya en el preámbulo de la misma, en su apartado 3, a este hecho. Dedicó el capítulo I íntegro, con sus seis artículos, además de las disposiciones adicionales segunda, tercera, cuarta y quinta. Mi grupo es consciente de la importancia que tiene la traslación de la lucha contra la violencia de género al ámbito educativo, tanto por el poder de prevención de la misma como por la necesidad de socialización en cultura de paz para nuestras niñas y niños. En la escuela se interrelacionan muchos factores que pueden incidir directamente en la erradicación del problema. Las leyes no modifican las actitudes de manera automática ni cambian muchos comportamientos sutiles que están camuflados bajo actitudes aparentemente respetuosas, pero impulsan y salvaguardan los derechos. Con la presentación del documento *Una educación de calidad entre todos y para todos*, el Gobierno inició un amplio debate social previo a la modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, a la que se pretende llegar con un amplio consenso de toda la comunidad educativa y de todos los agentes sociales. En el prólogo de este documento la ministra reconoce la necesidad de construir entornos de aprendizaje abiertos y la promoción de una ciudadanía activa. De igual forma, en el apartado *Los valores y la formación ciudadana*, en su propuesta 9.3, afirma: El currículo de esta nueva área profundizará en los principios de ética personal y social, y se incluirán entre otros contenidos los relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y a la prevención de la violencia contra estas últimas. En el anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación que la ministra de Educación y Ciencia presentó en la conferencia sectorial el pasado día 30, en una nueva asignatura denominada educación para la ciudadanía sobre valores de convivencia en las sociedades democráticas, se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como contenido curricular, asignatura que se impartirá en un curso de primaria y dos de secundaria. El currículo de esta nueva área profundizará en los principios de ética personal y social y se incluirán, entre otros contenidos, los relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra

estas últimas, la tolerancia y la aceptación de las minorías, así como la aceptación de las culturas diversas y la inmigración como fuentes de enriquecimiento social y cultural. En la sociedad actual, la educación debe contribuir a formar personas que puedan convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad. Debemos pasar de la escuela mixta a la escuela que educa en igualdad dentro de la diversidad, es decir, no se trata de que todos y todas seamos iguales en el sentido de uniforme, sino de que cada persona sea quien quiere y desea ser, una igualdad entre los sexos que incida sobre las actitudes, los discursos, los comportamientos de alumnado y también de profesorado, que parta de la aceptación del propio sexo y la asunción social de su identidad desde el principio de no discriminación, que exija igualdad real de oportunidades académicas, pero también profesionales y, en general, sociales. En definitiva, no es posible educar sin que haya una comunicación entre los sexos que no esté basada en el respeto mutuo.

Tenemos una gran oportunidad para, a través de la modificación de la LOCE, cambiar esa socialización estructural, decadente desde mi punto de vista, en gran parte responsable de que aún no se haya conseguido la igualdad real entre hombres y mujeres, y que en última instancia conduce a la violencia de género. En este reto no podemos escatimar esfuerzos ni desaprovechar recurso alguno, toda la comunidad educativa debe implicarse: profesorado, alumnado, inspección educativa, consejos escolares, equipos directivos, administración educativa y sobre todo la universidad. Debe jugar la universidad un papel fundamental, al ser el lugar de formación del futuro profesorado, así como por el papel de investigación que en este campo debe realizar. Solo así haremos una aportación real a la erradicación de la violencia de género. Por estas razones expuestas, mi grupo ha presentado esta proposición no de ley.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda que entendemos tiene tres partes. En la primera parte creemos que la proposición no de ley que nosotros presentamos es mucho más amplia, porque ellos reducen incluso una parte de lo que pedimos al Gobierno en nuestra proposición no de ley, eliminando valores que consideramos que tienen que estar presentes y que son básicos si queremos hacer una transformación, la enmienda del Grupo Popular se restringe a los valores constitucionales, cuando yo entiendo que todas las leyes orgánicas tienen que acogerse a los valores constitucionales. Por lo tanto yo creo que es más restrictiva en su primera parte. En su segunda parte hace alusión al CAP, el curso de adaptación pedagógica, que tampoco sabemos, puesto que estamos en un proceso de debate, cómo va a quedar. No podemos pedirle al curso de adaptación pedagógica algo concreto que no sabemos ni siquiera si va a existir. Por lo tanto, entiendo que el Grupo Popular debe votar la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista porque, a mi juicio, es mucho más amplia que la enmienda que ellos presentan, que es más restrictiva. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Tiene que estar muy claro que para el Partido Popular es irrenunciable el principio de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en la sociedad española, y su participación plena en pie de igualdad en la vida civil, económica, política, social y cultural, y para ello, desde luego, la educación juega un papel primordial. Pensamos que muchos de los estereotipos discriminatorios pueden ser eliminados mediante una educación y una formación en el sistema de enseñanza adecuado, y el Gobierno del Partido Popular tenía muy claro que la educación constituye un pilar fundamental para el fomento de la igualdad, además de ser un recurso que contribuye a potenciar a las mujeres en todos los ámbitos. Y por ello se ha considerado fundamental que a lo largo de toda la enseñanza las materias estuviesen impregnadas del principio de igualdad.

Los planes de estudios, integrados también desde los primeros años, tienen que tener en sí la idea y los principios que contribuyan a una educación basada en la igualdad, de ahí la importancia de esos contenidos transversales a los que el Gobierno del Partido Popular tantas veces ha hecho referencia, y de las acciones específicas, muchísimas, que en los últimos años se han venido realizando en todo el ámbito educativo. Y como SS.SS. deben conocer, entre los objetivos de la LOCE figura explícitamente que los estudiantes deben apreciar los valores inherentes a toda sociedad democrática, los derechos humanos y el rechazo de la desigualdad y de las discriminaciones, y en coherencia con ello el Gobierno del Partido Popular ha trabajado en el ámbito de sus competencias de una manera clara y de manera también coordinada con el Instituto de la Mujer. Y así, recordamos que entre los objetivos de las áreas de actuación incluidas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades figura el favorecer la elaboración y difusión de materiales didácticos coeducativos o la formación del profesorado en educación no sexista. Algo, por tanto, fundamental, algo que no es nuevo, en lo que sí es necesario ahondar, en lo que sí es necesario profundizar, y algo que por tanto resulta claramente obvio que debe ser uno de los objetivos de cualquier ley de educación en un país democrático.

Por ello, señorías, nos parece que esta iniciativa del Grupo Socialista no aporta nada nuevo a los objetivos que ya hemos señalado como básicos de todas las leyes de nuestro sistema educativo, afortunadamente, y todos los que estamos vinculados al mundo de la educación sabemos que son además uno de los factores sobre los que se ha venido incidiendo, trabajando en los últimos años con una gran insistencia. Y así, con el fin de evitar que la visión del mundo se plasme en los estereotipos tradicionales, se ha trabajado en el ámbito de los materiales didácticos, de los libros de texto, y para ello el

Ministerio de Educación ha colaborado con las distintas universidades, con asociaciones, con expertos, sin olvidar mencionar las guías de buenas prácticas elaboradas con la misma finalidad y que han sido distribuidas también en los numerosos centros educativos. Y dentro de este objetivo importante ha sido también la sensibilización y la formación del profesorado en la transmisión del principio de igualdad que se ha venido realizando en los años del Gobierno del Partido Popular. Por ello, primero el Ministerio de Educación directamente, antes de realizar el proceso de transferencias a las distintas comunidades autónomas, y en su caso las comunidades autónomas, en virtud de las competencias que ahora tienen, en colaboración con las escuelas universitarias de formación y con las universidades, vienen realizando cursos y foros con este objetivo, y algunas comunidades autónomas, me van a permitir que les recuerde la mía porque es la que conozco más directamente, la de Galicia, incluye en los programas de formación del profesorado como una materia específica la igualdad y la violencia de género, aspecto este recogido en la ley gallega para la igualdad de mujeres y hombres.

Nada nuevo, por lo tanto, hay en lo que hoy se nos trae a debate. De todas formas, y dado que el Grupo Socialista ha presentado esta iniciativa, no sé si por recelo a que el Gobierno pueda llevar a cabo esos objetivos que son básicos y fundamentales, ha presentado esta iniciativa, que a nuestro juicio debería ser innecesaria, repito, por lo obvia que es, el Grupo Popular ha presentado una enmienda en la línea de clarificar la redacción del primer párrafo, señalando la necesidad de destacar como objetivo de especial atención el fomentar el valor de la igualdad de hombres y mujeres dentro de los principios democráticos y de convivencia y como marco de los valores constitucionales, que no creo pueda ser interpretado por ningún grupo político como restrictivo. Y en segundo lugar, con el fin también de ampliar y de concretar, porque a veces hay que concretar algunos aspectos que se han presentado de forma genérica y, por qué no decirlo, también de una manera vaga, hemos incluido en el texto de nuestras enmiendas un apartado dirigido a ampliar la formación del profesorado, en donde se promueva, en colaboración también con las universidades, la inclusión del curso de adaptación pedagógica en el curso de un módulo específico de formación en el ámbito de la igualdad entre sexos. En este momento es la fórmula que hay y ni mucho menos está en cuestión en la ley modificar esto, algo, por otro lado, que todos los grupos parlamentarios —y lo pongo en conocimiento de SS.SS.—, hace dos años consideramos como fundamental en el momento en el que se elaboraban las conclusiones sobre la subcomisión de estudio sobre las medidas y respuestas a la violencia de género, y así se aprobaba, así se pedía y así sabemos que quedó en el espíritu, pero no se ha llegado a articular, por eso creemos que es una buena ocasión para poder concretarlo y hacerlo.

Y si imprescindible nos parece seguir fomentando la docencia e investigación en igualdad de género en las universidades, algo que en los últimos cuatro años ha venido realizándose, y muchas de las personas que hemos estado trabajando en estas cuestiones hemos participado de una manera activa, nos parece que debe extenderse también a todos los centros e institutos de investigación, recordemos que hay un Consejo de Investigación, entre otros, cuya contribución a este objetivo creo que puede ser de gran valor.

Y por último, incorporamos un nuevo apartado con el fin de contribuir al enriquecimiento del contenido curricular con la contribución al conocimiento humano realizado por las mujeres a lo largo de la historia. Yo creo que el interés del tema me ahorra el hacer que SS.SS. dediquen un tiempo a reflexionar sobre esta cuestión. Todas nuestras enmiendas buscan avanzar en una enseñanza que elimine toda forma de sexismo en el fondo y claramente en las formas. Si se aceptan nuestras enmiendas, creo sinceramente que estaremos en la línea de ampliar y profundizar en unos objetivos que son básicos, y contribuiremos a ser más efectivos en la línea de que sea una realidad el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Estas son las razones que nos han llevado a presentar, repito, estas enmiendas, con el ánimo de mejorar un texto que no tiene por qué ser cerrado si de verdad queremos avanzar para alcanzar la verdadera y real igualdad de oportunidades, porque en el texto, repito, no se aporta absolutamente nada nuevo a ese cambio incluso estructural del que se ha hablado, que compartimos, que es necesario que se produzca en muchos ámbitos de la sociedad, que desde luego defendemos. Nos tememos que en la proposición nada apunta a que ello se pueda mejorar, de la misma manera, señorías, que nos tememos también que con un proyecto claramente pobre, como el que se ha presentado, lo único que se busca es echar abajo una tarea educativa, la realizada por el Partido Popular, haciendo gala, yo diría, de una gran irresponsabilidad —no quiero ahondar en ello—, pero sobre todo desconociendo la realidad de los centros educativos y de lo que demanda la comunidad educativa.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Nos parece una iniciativa interesante y adecuada, porque en esta materia hay mucho que hacer, empezando por las propias actitudes personales, y desde luego el ámbito educativo es verdaderamente el inicio en el que se pueden ir cuidando esas actitudes en un sentido o en otro. La posición de mi grupo político creo que queda perfectamente reflejada en la Ley para la Igualdad de Género aprobada por el Parlamento vasco, Ley 4 de este año, del 2005, que ha tenido un impulso muy personal desde la *lendakaritza*, desde la Presidencia del Gobierno, y en el que ya en el ámbito del rango de ley aparecen algunas

de las iniciativas concretas que se explicitan en la proposición no de ley del Grupo Socialista, y como verán ustedes también algunas de las que el Grupo Popular propone en su enmienda. Nos parece que es importante el impulso en el ámbito de control y de dirección al Gobierno, pero es hora ya también, y creo que en ese sentido hace una llamada a futuro la proposición no de ley del Grupo Socialista, de que vayamos poniendo negro sobre blanco en el ámbito del rango normativo de la legislación. Por eso yo, para concretar un poco cuál es la postura de mi grupo político en aspectos concretos de la propuesta, voy a referirme a la ley, que tiene un capítulo, el III, dedicado a la educación, una sección primera, la no universitaria, y otra la universitaria. A nuestro modo de ver, las políticas públicas, como dice la ley, deben ir dirigidas a conseguir un modelo de desarrollo integral de la persona al margen de estereotipos y roles en función del sexo, al rechazo de toda forma de discriminación y a la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género. En ese sentido, creemos que hay que intervenir también en el currículum, incentivando por parte de la Administración la realización de proyectos coeducativos e integrando ese diseño curricular de todas las áreas de conocimiento con una serie de objetivos. El primero de ellos, la eliminación de prejuicios, de estereotipos, de roles en función de sexo construidos como patrones socioculturales de conducta asignados a hombres y mujeres; por otra parte, la integración del saber de las mujeres y de su contribución social histórica al desarrollo de la humanidad, revisando en su caso, corrigiendo incluso los contenidos que se imparten; la incorporación de conocimientos, tanto a alumnas como a alumnos, de las responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y de cuidado de las personas; posibilitar desde la Administración que la elección de las opciones académicas se realice libre de condicionamientos basados en el género, y sobre todo también subrayando en estos proyectos coeducativos la prevención de la violencia contra las mujeres.

Hay que hacer una mención especial a los materiales didácticos. En concreto, en la ley aprobada recientemente en el Parlamento vasco se prohíbe la difusión, realización, utilización de libros de texto o materiales didácticos que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo o como meros objetos sexuales, así como aquellos que justifiquen, vanalicen o inciten a la violencia contra las mujeres, y los libros de texto y materiales didácticos se deben integrar en los objetivos coeducativos que he señalado anteriormente. Asimismo, han de hacer un uso no sexista del lenguaje y en sus imágenes garantizar una presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.

Creemos también que hay que dar un impulso a las personas responsables de la educación y a las estructuras, por eso los órganos responsables de la evaluación de investigación e innovación educativa y servicios de

apoyo al profesorado deberían disponer de personal con capacitación específica en coeducación, impulsándose por parte de la administración educativa la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la docencia en las diferentes áreas de conocimiento y etapas educativas, así como —también esto es muy importante— en los órganos de dirección de los centros. Creemos también que el ámbito de la formación es importante, de manera que la Administración debería poner en marcha planes de formación sobre coeducación dirigidos a las y los profesionales de la educación.

En cuanto a la enseñanza universitaria también creemos que hay mucho que decir. Un sistema universitario que se precie debería promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera docente y el acceso a los ámbitos de toma de decisiones, velando porque en la docencia y en los trabajos de investigación sobre las diferentes áreas de conocimiento se integre la perspectiva de género y se haga un uso no sexista del lenguaje, incorporando también el saber de las mujeres y la contribución social histórica de éstas al desarrollo de la humanidad. Creemos interesante que desde las administraciones competentes se imparta formación especializada a agentes de igualdad de mujeres y hombres, así como la incorporación de perspectiva de género en todas las disciplinas, y ahora este conocimiento también en el mundo universitario. Y es importante que en las convocatorias de apoyo a la formación y a la investigación se valoren especialmente algunos proyectos, proyectos que, por ejemplo, contengan valores como el estar liderados por mujeres en aquellas ramas de la investigación en las que éstas, habitualmente, están infrarrepresentadas, que tengan equipos de investigación con una representación equilibrada de mujeres y de hombres, que contribuyan a la comprensión de cuestiones relacionadas con la desigualdad entre géneros, que planteen medidas para eliminar las desigualdades, y evidentemente todo esto deberá ser apoyado desde la Administración a través de subvenciones y otro tipo de actuaciones. Esta es la filosofía que se desprende del proyecto ya convertido en ley e impulsado por nuestro grupo, y es la que nos gustaría impulsar en toda nuestra actividad parlamentaria. Por lo tanto, sin lugar a dudas votaremos a favor de la proposición del Partido Socialista. Entendemos que se puede ir incluso más allá, entendemos que es un primer paso para que todo eso efectivamente adquiera, como en algunos ámbitos autonómicos ha sucedido, rango de ley. Y si el proponente estima que se pueden incorporar algunas de las propuestas realizadas en la enmienda por el Partido Popular, tampoco tenemos inconveniente en votar a favor, sabiendo que el reglamento deja en manos del proponente esta cuestión. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES:** Muy brevemente. Solo para decir que nuestro grupo votará favorablemente la iniciativa del Partido Socialista. Creemos que es una iniciativa cargada de buenas intenciones, pero no nos gustaría que solo quedara en un brindis al sol, sino que esto pudiera llevar a una iniciativa superior y seguramente a alguna ley que derogara o que enmarcara claramente este ámbito. Entendemos también que los grandes cambios esenciales que tienen que venir, y este es uno, la equiparación de la igualdad hombre y mujer, tienen que pasar indiscutiblemente por la enseñanza. Creemos que es una buena iniciativa, como comentaba al principio, cargada de buenas intenciones y que nuestro grupo va a votar afirmativamente.

La señora **PRESIDENTA:** Creo que no hay más grupos parlamentarios presentes. El grupo parlamentario que ha presentado la proposición no de ley ya ha aclarado cuál es su posición.

— **RELATIVA AL DESARROLLO E IMPULSO DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000702.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos a la cuarta proposición no de ley relativa al desarrollo e impulso del sistema de cualificaciones y formación profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y para defenderla tiene la palabra el señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA:** Mi grupo tomó esta iniciativa política que hoy se debate en esta sesión de la Comisión de Educación con una clara finalidad política que también querríamos que tuviera consecuencias operativas, y es que este órgano que representa al conjunto del pueblo español lance una señal fuerte a la comunidad educativa, a las fuerzas sociales, a los agentes económicos, al conjunto de los poderes públicos sobre la importancia de dar un vigoroso impulso en estos momentos a nuestro sistema de formación profesional. Lo hacemos también no solo porque este vigoroso impulso es una necesidad en sí mismo, sino porque tenemos también la preocupación de que la formación profesional en el marco del actual debate educativo queda relegada a un segundo plano, a un rincón, y tenemos ya unos síntomas que podrían incidir en esta preocupación. Por ejemplo, en el libro verde de propuestas del Ministerio de Educación como base a la reforma educativa, la formación profesional brillaba por su ausencia, no había ningún capítulo dedicado a ello, no sé si se trataba de un olvido o de la insuficiente consideración que tiene el Gobierno socialista a la formación profesional. En esta preocupación también incide el que en este año de Gobierno socialista

solo ha habido una decisión política en materia educativa, que es la paralización de la Ley de Calidad, pero en el sistema de formación profesional no ha habido ningún tipo de disposición, de avance en la construcción, como diré a continuación, del sistema nacional de formación profesional y de cualificaciones cuyo marco legislativo es la ley del año 2002.

En cuanto a las consideraciones o las razones que nos han movido a presentar esta iniciativa, a defender esta importancia fundamental que damos a la formación profesional, diría las siguientes, muy esquemáticamente. Primero, todos somos conscientes, yo creo que los grupos parlamentarios coinciden en ello, que para la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa, en la que está comprometida España junto con el resto de los países de la Unión Europea, en materia educativa y de empleo, la formación profesional ocupa un lugar central, un lugar estratégico. Todos coincidimos en que necesitamos en esta Europa ampliada una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación, este es un reto que tenemos. Con la ampliación de la Unión Europea, la movilidad de trabajadores y la libre circulación de personas se va a intensificar, y para la construcción de ese mercado único europeo, con la pretensión, con el objetivo de lograr el pleno empleo, esta movilidad va a ser un factor fundamental. Y por eso nos parece que tenemos que ponernos las pilas y adaptar todo nuestro sistema formativo en este nuevo marco. Como todos sabemos, un instrumento básico para este fin consiste en disponer de un moderno sistema nacional de cualificaciones profesionales, en el que hace ya más de dos décadas coincidimos fuerzas políticas, agentes sociales y agentes económicos, precisamente para dar respuesta a las necesidades del sistema productivo.

Como conocen SS.SS., y aquí lo quiero reconocer, hemos dado en estos últimos años pasos importantes, pasos relevantes en la buena dirección. Los dos acuerdos sobre formación profesional y sistema nacional de cualificaciones, que han gozado de un amplio consenso, en el que han participado las comunidades autónomas, los agentes sociales y económicos, marcaron un camino fecundo que preparó la ley orgánica de junio del año 2002, en la que ya en nuestro sistema legal aparece un moderno sistema nacional de cualificaciones y de formación profesional. Creo, señorías, que disponemos por lo tanto de un marco legal adecuado, pero que es necesario sin demora aplicarlo con determinación y sin pérdida de tiempo. Y por otra parte hay que reconocer que la formación profesional inicial, la que es básica dentro del sistema nacional de formación profesional, ha logrado en los últimos tiempos avances muy positivos, en la que han colaborado muy activamente todas las comunidades autónomas, todas las administraciones educativas y se ha consolidado ya como una oferta formativa atractiva para millares y millares de jóvenes, primero por su calidad educativa, por el esfuerzo que hemos hecho entre todos, y porque se ha

convertido en una vía muy privilegiada de acceso al empleo, de tal manera que los egresados de los títulos de formación profesional en muy pocos meses, como todos sabemos, consiguen su primer empleo. Baste decir que desde hace diez años, en que se inició la andadura de la nueva formación profesional, a partir de la ley del año 1990, había en los ciclos medios en torno a 21.000 estudiantes y hemos pasado ya a más de 230.000, es decir, se han multiplicado por diez en menos de una década; y los ciclos superiores han pasado también de cerca de 23.000 estudiantes a 235.000, que sumados a los que están estudiando los programas de garantía social, tenemos ya a más de medio millón de alumnos de formación profesional en ascenso. Yo creo que esto es una buena noticia y nos debemos de considerar satisfechos por esta situación.

Sin embargo, nuestra preocupación es que a partir de la ley del año 2002, de las cualificaciones y de la formación profesional, que fue muy bien recibida por los agentes sociales y económicos, los avances que en aplicación de la ley se han producido se han paralizado a partir de la constitución del nuevo Gobierno socialista. Quiero decir aquí que se constituyó el Instituto de las Cualificaciones, que es un instrumento fundamental para la aplicación de la ley, hubo un primer real decreto sobre las características del catálogo nacional de cualificaciones, un segundo real decreto en el año 2004 que establece las primeras 97 cualificaciones profesionales del sistema nacional, otro real decreto del año 2004 que establece la ordenación de la formación profesional específica, y finalmente un último real decreto de desarrollo que regula las características de las pruebas adaptativas a los títulos de técnicos y técnico superior de formación profesional. Ha pasado un año más y no hay nada nuevo a partir de esta situación.

Nos preocupa especialmente, y por eso lo ponemos en nuestro *petitum* de la proposición no de ley presentada, primero, que a día de hoy no se haya publicado todavía ninguna cualificación profesional nueva desde las 97 que se publicaron en el año 2004, y ello a pesar de que según mis noticias había desde hace ya varios meses, o desde hace un año, otras 90 cualificaciones profesionales prácticamente elaboradas. Nos preocupa el retraso, por tanto, en la elaboración del catálogo nacional de cualificaciones, lo que tiene unas consecuencias muy negativas en estos momentos para el mercado de trabajo y para el sistema productivo. Sabemos por los expertos que en estos momentos se necesitarían al menos cerca de 500 cualificaciones, y por lo tanto hay que dar un fuerte impulso en los próximos meses, en los próximos años, para completar el catálogo. Yo creo que es bueno que los grupos parlamentarios de esta Cámara manifiesten esta preocupación y la necesidad de este impulso que debe liderar, como es natural, el Gobierno de la nación.

Otra preocupación de la cual es expresión la iniciativa parlamentaria es que creemos que es muy importante dar impulso a los centros integrados de formación

profesional, tienen que ser los centros de referencia para hacer un sistema de excelencia en el ámbito de la formación profesional. Tienen que ser centros de innovación y experimentación que necesita nuestro sistema productivo para determinadas ramas productivas. La ley prevé unos convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas para que estos centros importantes, integrados y de referencia tengan existencia, y en estos momentos tenemos la preocupación de que hay una parálisis en su aplicación.

Un tercer punto, y voy ya terminando, señora presidenta, es nuestra preocupación por la paralización de los programas de iniciación profesional que estaban en la Ley de Calidad. Yo creo que ha sido un gravísimo error la paralización de estos programas en el decreto de calendario, de suspensión en algunos aspectos de la Ley de Calidad; pero es que además nos ha preocupado, adicionalmente y sobremanera, la concepción de los PIF, de los programas de iniciación profesional, que aparece en el primer borrador del anteproyecto de la Ley de organización de la educación, por dos razones fundamentales: el retraso a los 16 años para poder cursar los PIF yo creo que desvirtúa absolutamente el planteamiento, el modelo, el concepto de los PIF, que se configuraron como una vía adecuada formativa antes de que se produjera el fracaso escolar, como una medida muy importante para combatir el fracaso escolar, y por lo tanto para incrementar la igualdad de oportunidades a los jóvenes que cursan la educación secundaria. Basta ver el tenor del artículo 31 del borrador, que es muy significativo. Dice: Los PIF se darán a los mayores de 16 años que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Es decir, se vuelven a configurar como unas vías para los fracasados, regresando a la fórmula de los programas de garantía social, y además no tienen como finalidad fundamental, aparte de la de proporcionar una cualificación profesional de primer nivel, la obtención también del título de educación secundaria obligatoria, que es una finalidad muy importante, a través de la cual podrían muchísimos escolares conseguir el título de educación secundaria obligatoria, y que nos acercaría también a los compromisos de los objetivos de Lisboa. Aprovecho este momento para pedir una reflexión profunda al Grupo Parlamentario Socialista y al Gobierno para que replantee este punto de su anteproyecto de ley.

Finalmente, planteamos un plan de financiación que estimamos imprescindible, específico para la formación profesional entre el Gobierno y las comunidades autónomas, con un horizonte de 2010, teniendo en cuenta también las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea.

Señora presidenta, creo que todas estas propuestas que plantea mi grupo son razonables, desde luego están hechas con una intención de mejora de nuestro sistema de formación profesional, como una necesidad de dar

respuestas a nuestro sistema productivo, al mercado de trabajo, incluso al empleo, y espero que los grupos parlamentarios las acojan favorablemente. Nos esperan cientos de miles de jóvenes que en los próximos años se van a incorporar al mercado de trabajo y que tienen que tener una alta cualificación técnica y profesional, que es la que ha de proporcionar nuestro sistema de formación profesional.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición, y tiene la palabra para defenderla la señora Holgado.

La señora **HOLGADO FLORES**: Señoras y señores diputados, la proposición no de ley que hoy debatimos aborda sin lugar a dudas un tema que resulta prioritario tanto para el mundo educativo como para el sistema productivo de cualquier país, ya que la formación profesional, ocupacional y continua constituyen bases esenciales en el desarrollo de los pueblos y de las personas.

La educación, sin lugar a dudas, se convierte en la antesala obligada para que el acceso al mundo laboral y productivo se produzca con las mayores garantías de éxito. La educación-formación y la ocupación laboral constituyen una dualidad a la que no podemos sustraernos, de ahí que todos los sistemas educativos deban establecer la correspondencia entre los niveles y estudios que contemplan y las salidas profesionales que a estos les corresponden. Por otra parte, la economía de los pueblos y países viene determinada en gran medida no exclusivamente por los recursos naturales que poseen, sino además por los niveles de formación adquiridos por sus ciudadanos. La mayor cualificación profesional de hombres y mujeres influye de manera directa en el desarrollo económico de las sociedades a las que pertenecen. Las características actuales del sistema productivo, debido fundamentalmente a la introducción de nuevas tecnologías y nuevos procesos organizativos, así como la puesta en marcha del mercado único europeo, empujan a las administraciones y a las propias empresas a invertir en la mejora de su capital humano, es decir, de sus trabajadores, porque solo unos recursos humanos capaces de adaptarse a los cambios y extraer nuevas oportunidades de ellos pueden garantizar un horizonte económico y laboral favorable.

El modelo tradicional empresarial de producción en masa y estandarizado está siendo sustituido de forma acelerada por sistemas flexibles; cambian los productos y también los mercados, las formas de gestionar, las tecnologías necesarias, la dimensión óptima de las empresas, las cualificaciones profesionales y la competitividad empresarial. En función de lo anteriormente expuesto, resulta innegable la estrecha relación que se establece entre educación y desarrollo. Las propias regiones, como ámbitos territoriales, deben propiciar políticas que contemplen la formación de sus ciudada-

nos como inversión necesaria y rentable, especialmente cuando se trata de regiones con variables históricas, socioeconómicas y estructurales deficitarias, abordando entre otras las siguientes estrategias básicas: elevación de los niveles de escolaridad obligatoria como garantía de una mayor formación básica para todos los ciudadanos, garantizar una formación profesional de base con los suficientes niveles de calidad para todas las personas que finalicen sus estudios sin haber conseguido superar los niveles mínimos exigidos, así como para los adultos con insuficientes niveles de formación, propiciar una formación profesional específica como la mejor vía de preparación para la inserción en la vida laboral y en el mundo productivo, adecuar la oferta formativa a la realidades socioeconómicas de las distintas zonas y a los recursos naturales con las que estas cuentan, y potenciar los programas de formación profesional de base estableciendo un plan general de formación que prepare a los adultos sin cualificación profesional específica para el desarrollo de diferentes tareas y trabajos.

Para conseguir todos estos objetivos resulta necesaria la implicación de las distintas administraciones, así como de las entidades y organismos colectivos y agentes sociales. Los sistemas educativos no pueden estar ajenos a la realidad social en la que están inmersos ni a las demandas y exigencias que la propia sociedad les plantea; por tanto, la educación debe ser la encargada de dar respuesta a las necesidades existentes. Conviene recordar que las reformas educativas propiciadas en etapas de Gobiernos socialistas anteriores dieron un gran paso en lo referido a la integración de la educación en el sistema socioeconómico, eliminándose además muchas barreras que separaban tradicionalmente la educación académica de la formación profesional. Educación, formación ocupacional y empresas quedaron organizadas en unas secuencias sin rupturas bruscas. Por otra parte, cabe recordar igualmente que dichas reformas permitieron la adecuación de los niveles españoles de formación profesional a los cinco existentes en la comunidad europea. Por eso, señor Nasarre, no se preocupe, ya he visto que ha expuesto que pueda ser que este Gobierno paralice o no lleve a cabo las reformas suficientes para darle a la formación profesional el lugar —yo creo de privilegio— que le corresponde en cualquier sistema educativo, porque los socialistas hemos demostrado a lo largo de los años anteriores en los que hemos estado gobernando una preocupación real por la formación profesional, y además no debemos olvidar que fuimos nosotros quienes justamente integramos la formación profesional en el sistema educativo, porque era la cenicienta del mismo.

Creo que todos los grupos parlamentarios compartimos sin lugar a dudas una preocupación común por la formación profesional y los tres subsistemas que la integran, como así lo ponen de manifiesto las diferentes iniciativas parlamentarias que en esta y en la pasada legislatura han sido debatidas tanto en Pleno como en

Comisión. En este sentido, conviene recordar que ya en el año 2000 el anterior Gobierno del Partido Popular asumió diferentes compromisos que, con una base común, abogaban por la promulgación de una ley de formación profesional, por la elaboración del catálogo nacional de cualificaciones y su correspondiente catálogo modular, por el establecimiento de centros integrados y por la integración de los tres subsistemas: reglado, ocupacional y continua. Así fue anunciado por el entonces presidente del Gobierno en el debate de investidura celebrado el 25 de abril de 2000 y en el debate sobre el Estado de la nación el 29 de noviembre del mismo año. E igualmente lo hicieron la ministra de Educación, Cultura y Deportes y el entonces ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en sede del Congreso y del Senado.

Pero hay que recordar que el Grupo Socialista en esa etapa del legislativo anterior presentó, como consecuencia de una interpelación urgente, una moción sobre la formación profesional, que fue debatida el 13 de septiembre de 2001 y rechazada con los votos a favor de Coalición Canaria, CiU y Grupo Popular. Con ocasión del debate del estado de la nación celebrado el 27 de junio de 2001, el Pleno de la Cámara adoptó la siguiente resolución: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara los proyectos de ley de universidades, de formación profesional y de calidad de la educación, al entender que introducen determinadas reformas en los distintos niveles educativos para garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad en la educación. Pero la realidad, señor Nasarre, es que a pesar de estos antecedentes y resoluciones hoy nos encontramos debatiendo en esta Comisión los mismos temas referidos a la formación profesional, y yo creo que esto es ni más ni menos porque el anterior Gobierno del PP no cumplió ni hizo sus deberes.

Es verdad que se promulga la Ley Orgánica 5/2002, de las cualificaciones y de la formación profesional, ley que este Gobierno sigue manteniendo en pie, por la que se establece un sistema nacional de cualificaciones y formación profesional que tiene como fines últimos la promoción de una oferta formativa de calidad. Referido a esta ley, tenemos que resaltar que se iniciaron en la legislatura anterior los trabajos de elaboración de dicho catálogo nacional de cualificaciones, publicándose 97 de ellas mediante el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. En esta legislatura, señor Nasarre, como representante de su grupo, yo creo que conviene resaltar que ya con Gobierno socialista se han recompuesto los mecanismos de diálogo social en el seno del Consejo General de Formación Profesional mediante la puesta en marcha de varios grupos de trabajo, exactamente cuatro, que se encuentran debatiendo los documentos de base que abordan todos los aspectos que figuran en la proposición no de ley que hoy debatimos y que ustedes presentan. Yo creo, señor Nasarre, que si se hubieran dirigido al Ministerio de Educación y hubieran hecho la correspondiente pregunta, se hubieran entera-

do de que en absoluto hay una paralización o que no se estén llevando a cabo trabajos referidos a la formación profesional, como le voy a exponer posteriormente, y que por tanto lo que hacen es tirar por tierra la argumentación central de su proposición no de ley. Por una parte hay que poner de manifiesto que en la regulación de los requisitos de los denominados centros integrados existe un grupo de trabajo del Consejo General que cerrará sus debates en las primeras fechas de abril y presentará sus aportaciones al documento base presentado por la Administración general del Estado, lo que esperamos permita tramitar en breves fechas un proyecto de real decreto para la regulación de los centros integrados. Por otra parte, la ordenación de la oferta integrada que referenciada en el catálogo nacional de las cualificaciones profesionales permita la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad, también está siendo debatida en un grupo de trabajo que dispone de un primer documento para debate, y sus conclusiones permitirán la tramitación de un proyecto de real decreto sobre esta materia. Asimismo, el procedimiento y reconocimiento de las competencias adquiridas por los trabajadores a través de la experiencia por otros medios, está siendo debatido en un tercer grupo de trabajo que ya dispone de un documento base al respecto, lo que permitirá también en breve un ordenamiento normativo sobre este procedimiento y su correspondiente tramitación. Y por último, señor Nasarre, se ha presentado al Consejo General de la Formación Profesional una segunda fase de cualificaciones profesionales y módulos formativos asociados; unos han sido aprobados ya por el Consejo y otros se encuentran en estudio con los expertos y responsables empresariales de los distintos sectores productivos, sus organizaciones y sindicatos. En breve plazo, por tanto, estas cualificaciones serán igualmente tramitadas para su aprobación por el Gobierno y se incorporarán al catálogo ya existente. Finalmente cabe reseñar que en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación se han abierto los cauces adecuados de participación de las administraciones de las comunidades autónomas, para debatir y alcanzar acuerdos que permitan el desarrollo normativo de la citada Ley 5/2002.

Como se puede apreciar por todo lo expuesto anteriormente, no resulta ser cierta la hipótesis central manejada en la exposición de motivos y en el articulado de la proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Popular y que ha sido igualmente esgrimida por el señor Nasarre en su intervención. Ni existe carencia de impulso, ni existe parálisis alguna a fecha de hoy, sino todo lo contrario; existe por parte del actual Gobierno un fuerte compromiso con la sociedad para poner en marcha los distintos instrumentos y acciones previstos en la citada Ley 5/2002, de tal modo que las medidas anunciadas permitan visualizar una nueva formación profesional que responda a las demandas de recursos humanos de nuestra estructura económica y a las necesidades de los ciudadanos, para que

estos sean capaces de adaptarse a los fuertes cambios productivos mediante la formación a lo largo de la vida.

Como línea final a mis argumentaciones, me gustaría resaltar que en cualquier caso el Estado debe respetar, como resulta preceptivo, las competencias de las comunidades autónomas en materia de enseñanza, así como la legislación laboral. En este sentido cabe advertir que el Parlamento y el Gobierno de Cataluña han interpuesto recursos de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra preceptos de la citada Ley 5/2002, cuestionando el alcance de las competencias estatales que se derivan de la aplicación de la misma. Sería deseo de mi grupo parlamentario que todos fuéramos hoy capaces de consensuar un texto único, dado que, como he dicho anteriormente, estoy segura de que a todos nos mueve una preocupación común ante la formación profesional. Es por ello, y en aras al deseable consenso, por lo que el Grupo Socialista ofrece al resto de los grupos parlamentarios la siguiente propuesta de enmienda al texto de la proposición no de ley presentado por el Grupo Popular, que quedaría redactada en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: primero, que la calidad con equidad, la participación y los objetivos educativos y formativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, de acuerdo con el anteproyecto de Ley de Educación, dirijan la actuación administrativa en educación; segundo, desarrollar la Ley de las cualificaciones y de la formación profesional siguiendo los cauces abiertos de participación de las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación; tercero, regular los centros integrados de formación profesional teniendo en cuenta las aportaciones del grupo de trabajo constituido al efecto en el Consejo General de Formación Profesional; cuarto, que el documento de debate elaborado por el grupo de trabajo correspondiente con referencia al catálogo nacional de cualificaciones profesionales permita la elaboración de títulos y certificados de profesionalidad para una oferta integrada de formación profesional; quinto, seguir presentando cualificaciones para su aprobación en el Consejo General de Formación Profesional, contrastándolas con expertos responsables y organizaciones empresariales y sindicatos; sexto, regular de forma flexible, con referencia al artículo 30 del anteproyecto de ley orgánica de educación, los programas de cualificación profesional inicial para conseguir la cualificación de nivel 1 del catálogo, la transición al mundo laboral y la obtención del título de graduado en educación; y por último, como punto séptimo, incluir en la memoria económica que acompañará al proyecto de ley la financiación de la FP reglada de acuerdo con las comunidades autónomas.

Señor Nasarre y demás grupos de la Cámara, espero que ante esta exposición y partiendo, como he dicho, de que quizá sean más las cosas que nos unen en la preocupación por la FP que las que nos separan, sean apro-

badas positivamente las enmiendas que hemos presentado a la proposición del Grupo Popular. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, el señor Esteban, del Grupo Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Brevemente. La sensación que desde nuestro grupo tenemos en esta discusión es la siguiente, la de una ley, la ley orgánica aprobada en el año 2002 por el Partido Popular, que centraliza el sistema, claramente invasora de competencias ya transferidas, y que ahora se solicita al Partido Socialista que desarrolle esa ley, que mueva esa ley y que ponga en marcha rápidamente, con más celeridad de lo que está haciendo, los mecanismos que desde luego consolidarían ya esa invasión competencial. Es incluso curioso que el quinto punto de la proposición no de ley pida garantizar la participación y cooperación de las comunidades autónomas con la finalidad de desarrollar entre todos el sistema de formación profesional, justamente lo que el Partido Popular no hizo, empezando clarísimamente por el trámite de aprobación de la ley. Sin embargo, también confieso que me he sentido un poco decepcionado porque el Grupo Socialista presente una enmienda del tenor de la que ha presentado, en vez de rechazar directamente la propuesta e incluso avanzar que estaría dispuesto a modificar la legislación aprobada en el año 2002, y lo digo porque las manifestaciones hechas por los portavoces socialistas en su momento fueron muy claras. Por ejemplo, el portavoz socialista en el Senado, el señor Fernández Anca dice textualmente lo siguiente en la discusión de la ley: También he de añadir que este proyecto de ley, como ya han dicho anteriores intervinientes, no es respetuoso con las comunidades autónomas, señorías, ¿por qué ese intento de recuperar competencias de educación que el Gobierno ya ha transferido a comunidades autónomas? ¿Por qué es necesario crear una red nacional de centros de referencia nacional? ¿Cuál es la razón si todas las competencias en educación están transferidas a las comunidades autónomas? Y prosigue: En definitiva, el proyecto de ley es malo, con muchos defectos, no respeta las competencias de las comunidades autónomas, no prevé ni un duro para financiación, vuelve al dedazo para el nombramiento de los directores; en definitiva, no nos gusta el proyecto de ley, y por ello el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyarlo.

Creo que es claro, y desde luego la referencia de las competencias autonómicas no son hechas por grupos sospechosos, entre comillas, como el mío o algún otro grupo nacionalista periférico, sino que son hechas por parte del propio Grupo Socialista. Sin embargo, aquí una vez más, parece que pasa lo de siempre, que se critica la legislación en el momento de aprobarla por parte del grupo que está en la oposición, PP o PSOE, pero al

pasar al Gobierno enseguida se asume esa legislación y se continúa con ella. Da la sensación de que tanto monta, monta tanto. Se va a criticar mientras se esté en la oposición, pero una vez se está en el Gobierno aquello queda consolidado. Y ya no estamos hablando de transferencias a las comunidades autónomas, de cumplir estatutos de autonomía, no; estamos hablando de que competencias ya transferidas a través de leyes orgánicas se vuelven a recuperar para el Estado y se vuelven a recortar por el Estado. Y a nosotros lo que nos gustaría oír sinceramente, desde una posición coherente, es que hay una voluntad, una voluntad que entiendo que sería mayoritaria en este Parlamento, de cambiar la ley. Sin embargo, en la exposición por parte de la portavoz socialista en esta ocasión solo he oído una referencia final al recurso de inconstitucionalidad presentado por Cataluña, y era una mera referencia tangencial al problema competencial, cuando para nosotros es desde luego nuclear. Por lo tanto, anunciamos nuestro voto negativo tanto a la propuesta del Partido Popular como, si fuera aceptada, que no lo sé, a la enmienda del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Esquerza Republicana, el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Nuestro grupo tampoco va a votar favorablemente al proposición no de ley que nos presenta el Partido Popular. La verdad es que creemos que se pinta un panorama catastrófico empezando por la exposición de motivos. Hay tres párrafos, que no leeré para no hacerme pesado, que dan una idea de como si el Gobierno no hubiera hecho nada al respecto, y eso no es totalmente cierto. Sería mejor que se presentara una exposición de motivos donde se explicaran los pasos que se han llevado a cabo este último año. La verdad es que el Gobierno del Partido Popular publicó en el BOE de 1997 cualificaciones, después de ocho años de existencia del Instituto Nacional de las Cualificaciones, a razón de unas doce por año, y actualmente hay más de 60 a punto de ser publicadas, o sea, dar un panorama tan alarmante en la exposición de motivos yo creo que es bastante injusto.

Por lo que se refiere a la proposición no de ley, la verdad es que nosotros, aparte de un par de puntos, no vemos que sea aceptable tal como está redactada. ¿La transaccional que nos presenta el PSOE? Nosotros le hemos hecho llegar un par de referencias importantes, primero, que en el punto quinto creíamos que era importante extraer el párrafo de módulos profesionales asociados, porque la verdad es que si optamos por una flexibilidad lo que no podemos hacer es marcar al detalle una formación asociada a probabilidad. Y parece ser que por la transaccional que nos presenta el Partido Socialista, esta petición se ha aceptado. Y la otra enmienda a la enmienda que hacía nuestro grupo era que en el punto sexto faltaba establecer una financiación para que estos programas de cualificación profesio-

sional inicial pudieran llevarse a cabo; sin una financiación especial entendemos que eso no es factible. En la transaccional que se presenta ahora se incluye un punto séptimo donde se emplaza a incluir en la memoria económica del proyecto de ley una financiación acordada con las comunidades autónomas. Creemos que este redactado lo que hace es intentar dar respuesta a esta demanda que nosotros planteábamos sobre la financiación. Sin entrar a valorar si la intención de la proposición son las competencias, que también nos preocupa, lo que sí vemos es que el redacto del Partido Socialista es mucho más aceptable para nuestro grupo, y si se aceptara esa transaccional con las dos modificaciones que nosotros le pedíamos, votaríamos favorablemente a esa transaccional. Si no es así, votaremos negativamente a la proposición no de ley que nos ha presentado el Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Lamentándolo mucho, mi grupo no puede aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por dos motivos: porque no recoge lo que consideramos que es esencial en nuestra iniciativa parlamentaria, que es lo relativo a los programas de formación profesional, en relación con la financiación, porque la redacción en este último punto es para nosotros insatisfactoria.

— **RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) JUAN DE LÁNGARA DE FERROL A LA XUNTA DE GALICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000707.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la quinta proposición no de ley, relativa a la transferencia del colegio de educación infantil y primaria Juan de Lángara de Ferrol a la Xunta de Galicia, que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, y para defenderla tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Desde el año 1996 el Bloque Nacionalista Galego presentó iniciativas, tanto de control como de carácter no legislativo, para que se transfiriesen a la Xunta de Galicia los centros educativos, en concreto en enseñanza primaria y secundaria, que se regían por un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Defensa, después de haber sido realizada la transferencia de las competencias educativas a la Administración autonómica. En particular, el 26 de septiembre de 1996 esta Comisión de Educación aprobó literalmente una proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego, en la que se pedía la transferencia de los centros Juan de Lángara e Isaac Peral, de Ferrol, que eran centros

educativos de enseñanza primaria, Virgen del Mar, de Narón, y el Instituto Saturnino Montojo, también de Ferrol, además de un centro de preescolar de Marín. Observarán ustedes que se trata de centros educativos situados en núcleos urbanos que están muy vinculados al Ministerio de Defensa.

Realmente, a la altura del año 1996 la presencia de estos centros de convenio MEC-Defensa resultaba ciertamente una anomalía, en primer lugar, porque en el proceso de aplicación de la Logse se creaban graves problemas a los profesores de este centro, y además grave problemas para la aplicación de una reforma educativa que debía de tener en cuenta el contexto territorial donde se iba a aplicar, con lo cual estos centros del convenio quedaban al margen precisamente de la normativa Logse en la aplicación de las enseñanzas mínimas, aparte de ser totalmente extraño que en un territorio como el de Galicia hubiera exenciones y salvedades para la enseñanza de la lengua gallega o en gallego; estos centros tenían prohibido explícitamente la enseñanza en lengua gallega. Por otra parte, no era normal que en un territorio la enseñanza pública no fuese totalmente dependiente de la misma Administración, con lo cual se estaban provocando islas no integradas dentro del marco autonómico. Por lo demás, no hace falta resaltar que a la altura de 1996 estos centros ya no se utilizaban en exclusiva para hijos de militares, lo cual, de hacerlo, hubiera sido claramente anticonstitucional.

Una vez aprobada esta proposición no de ley, nosotros hicimos un seguimiento durante toda la VI Legislatura para que se cumpliera. Y en concreto pudimos averiguar que el 20 de diciembre de 1996 se reunió la comisión de seguimiento del convenio con el Ministerio de Defensa para iniciar los contactos con la Xunta de Galicia y ceder las instalaciones y los servicios. No había resistencias ya en este momento que impidiesen la transferencia, como las que hubo hasta 1995, basadas exclusivamente en la enseñanza de la lengua gallega, pero aún en el curso 1997-1998 seguía sin producirse la transferencia y, en concreto, en julio de 1997 se celebró la primera reunión entre el MEC, la Xunta de Galicia y Defensa para iniciar el proceso de transferencia. En aquel momento el diseño era ceder las instalaciones y los servicios por un plazo máximo de 99 años, el MEC transferiría los recursos para el funcionamiento, y por lo tanto se integraría el profesorado en la red pública de Galicia, dependiendo de la Administración autonómica. En abril de 1998 seguíamos aún en la misma situación, si bien se hablaba de dificultades para acceder a algunos edificios, sin decir concretamente cuáles. Y en julio de 1999 se reconocía que no había inconveniente para la transferencia de todos los centros, pero que quedaban aún gestiones pendientes para alcanzar un acuerdo sobre la titularidad del Juan de Lángara, del que era propietario el Patronato de Huérfanos de la Armada. Por fin se realizó la transferencia de todos los centros, excepto el Juan de Lángara, sin duda por este problema de la propiedad. En el año 2000 ya estaban funcionan-

do todos los centros dependiendo de la Xunta de Galicia, pero quedó excluido este Juan de Lángara, que seguía como un centro dependiente del convenio Ministerio de Educación-Ministerio de Defensa, un caso único en el Estado español.

Llegamos así, por lo tanto, a la situación actual, donde sorpresivamente las autoridades educativas del centro reciben, en concreto de la Armada, de la Jefatura de Personal de la Dirección General de Asistencia al Personal, una comunicación donde se dice exactamente: Tengo el honor de informar a usted que el Ministerio de Defensa ha solicitado el cierre del colegio público Almirante Juan de Lángara Huarte al director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del MEC. Dicho director general, por oficio de 12 de enero del año actual, ha contestado que por parte del Ministerio de Educación y Ciencia no encuentra objeción alguna a esta decisión (es decir, cerrarlo), indicando que, con anterioridad a que esa medida se haga efectiva, se deben de llevar a cabo las gestiones oportunas para salvaguardar los derechos que asisten al personal funcionario destinado en dicho centro. Y se le comunicaba además a la directora del colegio, al consejero de Educación de la Xunta de Galicia, al director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del ministerio y también a otras autoridades, en concreto de la Armada.

Señorías, está claro que esta situación totalmente sorpresiva provocó la reacción de la comunidad escolar, apoyada por las distintas fuerzas políticas y también por la corporación municipal de Ferrol, y en concreto la posición de todas estas fuerzas sociales, de las organizaciones educativas, del propio centro y de la institución local, consiste en pedir que se transfiera el centro a la Xunta de Galicia. Hay que tener en cuenta que previamente a esta situación el colegio pasó ya por momentos difíciles, y está viviendo deficiencias graves por la desatención del Ministerio de Defensa. En concreto, esa desatención se puede verificar a través del escaso personal que hay para limpieza, pasó de tener cuatro personas dedicadas a la limpieza del centro a una sola en la práctica; desde finales de 2004 no hay conserje ni se mantiene ni se vigila el centro; el representante del Ministerio de Defensa no acude al consejo escolar, y nos encontramos con un centro que tiene 263 alumnos abocado a un cierre unilateral cuando se trató de un centro escogido libremente por los padres para que sus hijos recibiesen educación infantil, educación primaria y los dos primeros cursos de la ESO. Tenemos que decir que incluso paradójicamente no se trata de un centro que esté en retroceso desde el punto de vista de las peticiones de ingreso, sino que en particular en la educación infantil, existen listas de espera.

Es curioso que en el momento oportuno no se hiciese la transferencia por motivos relacionados con la propiedad del edificio que se descubrieron al final del proceso de integración de todos los centros en la Administración autonómica, provocando un agravio comparativo,

y esta es la única en todo el Estado español que ahora se intenta eliminar por la vía de los hechos consumados. En todo caso, las administraciones públicas deben de tener en cuenta que la cesión de las parcelas donde se ubicó el Juan de Lángara se hizo, según el Registro de la Propiedad, literalmente, con el fin expreso y esencial de que dichas fincas se destinasen a un colegio de primera y segunda enseñanza, y así se puede comprobar en la inscripción del Registro de la Propiedad del 28 de marzo de 1966. Por lo tanto, en nombre del deber de las administraciones de coordinarse, de su responsabilidad en materia educativa, de no actuar unilateralmente en este tema en concreto, porque hay unas infraestructuras, hay un personal docente y hay un alumnado que merece ser tratado con la mínima responsabilidad, es por lo que presentamos esta proposición no de ley, que se limita exclusivamente a pedirle al Gobierno que inicie las negociaciones para las transferencias del CEIP Juan de Lángara, que se rige por el convenio Ministerio de Educación-Ministerio de Defensa, a la Xunta de Galicia. Imaginamos que lógicamente este inicio de conversaciones tendrá que superar las limitaciones o los impedimentos que en su momento, con el Gobierno del Partido Popular, no se quisieron o no se pudieron superar; en todo caso, está claro que la transferencia tendrá que hacerse respetando el derecho de la Administración autonómica a que le transfieran la infraestructura sin pesos mayores y, lógicamente, el personal con la debida aportación económica, para que se puedan integrar como el resto de los profesores que dependemos de la Administración autonómica de Galicia. Nada más.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **OREIRO RODRÍGUEZ:** Efectivamente estamos hablando de un centro educativo que en este momento supone un cierto anacronismo, digamos, a pesar de que este centro estuvo funcionando a plena satisfacción e ininterrumpidamente hasta hoy para satisfacción de usuarios y de la sociedad de su influencia. Como bien se ha dicho, tiene un número respetable de alumnos, 263 alumnos, de los que en infantil hay 66 niños, con posibilidades de ingresos, pues hay nuevas peticiones; en educación primaria hay 139; en educación secundaria, 56 solo en los cursos 1º y 2º de ESO.

El Grupo Parlamentario Popular apoya esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, puesto que desde el mes de febrero, y ya se ha dicho aquí, el centro ha recibido una notificación de la Jefatura de Personal del Ministerio de Defensa, notificación que en similares términos recibe la Xunta de Galicia, en el sentido de que la Jefatura de Personal del Ministerio de Defensa propone el cierre del colegio de conformidad con el Ministerio de Educación y Ciencia, siempre que se hagan las gestiones oportunas para salvaguardar los derechos del personal. Y con fecha de 23 de febrero se

vuelve a reiterar escrito a la Xunta de Galicia solicitando el cierre del colegio a la finalización del presente curso académico. El 4 de marzo la presidenta del Consejo Escolar del centro envía un escrito a la Consellería de Educación comunicando la no aceptación de la pretensión del Ministerio de Defensa de cerrar el mismo y solicitando que se inicien las negociaciones para transferir el centro a la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia. En el mismo sentido se manifiesta la asociación de padres Brisas do Canido, que es la asociación del centro, a través de un escrito del 8 de marzo. En el mismo mes de marzo, a principios, el diputado señor Carro anuncia que la noticia del cierre sería rectificadora de inmediato por el Ministerio de Defensa. Desconozco si esta rectificación se ha llevado a cabo. En todo caso, sería una buena noticia, puesto que en una sociedad avanzada en donde uno de los principales valores es el de la educación, la posibilidad de cierre de un centro educativo es siempre una mala noticia.

La preocupación en la zona es manifiesta y la comunidad educativa está bastante tensa en este sentido, y ello se refleja asimismo en la sociedad ferrolana, de ahí que tanto el Grupo del BNG como el Partido Popular ya en fecha 2 de marzo hayan formulado preguntas al Gobierno sobre la situación de este centro. No voy a reiterar aquellos aspectos que el ponente ha expresado, pero sí decirles que nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, y esperamos que en el momento en que por parte de la institución competente se tome la decisión, que confiamos en que sea la del traspaso a la Xunta de Galicia, se analicen los pros y contras de las condiciones en que se proponga, tratando siempre de encontrar la mejor solución para la comunidad educativa, tanto alumnado como profesorado y demás personal del centro, que, como decía el señor Rodríguez, en este momento está en una situación bastante precaria. Suponemos que en la negociación que se lleve a cabo en su día entre los ministerios afectados y la Xunta de Galicia, se transferirá no solo infraestructura, sino los recursos y dotación presupuestaria suficiente como para que este centro pueda incorporarse a la red educativa autonómica y seguir prestando el servicio que en este momento está prestando. Nada más.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Tabuyo.

El señor **TABUYO ROMERO:** Señorías, el colegio Juan de Lángara de Ferrol es uno de los centros educativos que se rigen por un convenio aprobado en marzo de 1988 entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación. El resto de centros que estaban en la misma situación en la comarca de Ferrol Terra eran varios, tales como el Saturnino Montojo, el Isaac Peral, Virgen del Mar y Antonio de Escaño. Todos estos centros fueron transferidos a la red autonómica en el año 1998 bajo la responsabilidad del Gobierno del Partido Popular y con don Mariano Rajoy en diversos ministe-

rios. En un momento en el que gobernaban en Madrid, en la Xunta de Galicia, en el concello de Ferrol, se excluye a este centro de ser transferido a la Xunta de Galicia junto con los demás —lo cierto es que ignoramos los motivos por los que no se hizo así—, lo que generó una serie de especulaciones relacionadas con el valor de la parcela, la finalidad del suelo y la lógica preocupación de padres y madres de los 263 alumnos y alumnas que cursan aquí sus estudios en los diferentes niveles, y que veían peligrar el futuro del centro de formación escolar de sus hijos. Finalmente se decía que había un problema en la titularidad de los terrenos, cosa que no es tal, ya que la cesión de terrenos hecha por doce vecinos en el año 1966, junto con la parcela propiedad de la Asociación Benéfica para los Huérfanos de la Armada, era a condición de que se destinase a usos docentes, lo que deja meridianamente clara esta cuestión.

El Ministerio de Defensa manifestó de forma clara que no existía por su parte intención alguna de cerrar dicho centro, y así contestó a un escrito enviado por un contralmirante que se manifestó en la voluntad de cerrarlo. Tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Defensa, que se dirigieron también por carta al centro, redundaron en que en ningún momento manifestaron voluntad alguna de proceder al cierre que así había indicado este señor. Por el contrario, se manifestaba la intención de estudiar la integración de este centro en la red educativa dependiente de la Xunta de Galicia y de su Consellería de Educación, para lo cual se abrirían las correspondientes negociaciones entre ministerio y Xunta para llevar a buen puerto dicha transferencia.

Desde el Grupo Socialista entendemos que la realidad social y educativa de Ferrol y de su área de influencia hacen necesaria la pervivencia de este centro educativo que da servicio y formación a 263 familias que lo tienen como su referente inmediato para la educación de sus hijos, lo que, unido al ejercicio de las competencias exclusivas en materia educativa que posee la Xunta de Galicia, da como resultado la necesaria apertura de negociaciones para acabar definitivamente con la incertidumbre generada desde el año 1998 para toda la comunidad educativa de este centro, incluida la situación del personal del mismo, tanto profesores como personal no docente.

En los últimos años esta comunidad educativa ha sufrido recortes y dificultades en su gestión, derivadas de la poca convicción en el cumplimiento del convenio que obliga a las partes para tener un adecuado marco de estabilidad que garantizase su pervivencia y facilitase el normal desarrollo de su funcionamiento y de su acción educativa. Durante los ocho años de mayorías de Gobierno del Partido Popular, no solo no se resolvió el problema, sino que generaron sombras razonables de duda en cuanto a su futuro, primero en el año 1998 por su exclusión del grupo de centros a transferir, y con posterioridad, gobernando con mayoría absoluta, con

su falta de iniciativa política para arreglar definitivamente este tema. Efectivamente, fue un problema de voluntad política, quizá porque se albergaban otras intenciones de futuro para este espacio tan estratégicamente situado en el corazón urbano de Ferrol. Pues si así era, señorías, tenemos que decirles que hoy las mayorías son otras y nuestra intención es dar continuidad a este uso educativo e iniciar las conversaciones para transferir su titularidad y su gestión. Y esta voluntad inequívoca, ya manifestada por los dos ministerios, quiere garantizar a la comunidad educativa y a los padres y madres de los 263 alumnos que realizan su formación en este centro, que nuestra decisión es seguir apostando por la educación pública como motor de desarrollo y de futuro, y no por cualquier otra posibilidad distinta de la que se ha venido ejerciendo desde el año 1988. Sorprende de todos modos que quienes tuvieron responsabilidades públicas en la gestión de la educación y de la defensa, y por lo tanto en este tema, no solo no lo hayan resuelto, sino que causaron una importante alarma social en Ferrol Terra y hacen hoy declaraciones como si no hubiesen tenido nada que ver con este asunto, como si les pillara lejos. Es bien cierto que la memoria es para algunos un país lejano y extraño, una nebulosa en la que se difuminan todas las responsabilidades y que disculpa la ausencia de decisiones convenientes para la ciudadanía. Para otros, la memoria es un ejercicio de responsabilidad para no cometer los mismos errores que antes otros cometieron. Los socialistas estamos en este segundo modelo, en el de asumir responsabilidades y decidir para no generar incertidumbres innecesarias. Por lo tanto, votaremos afirmativamente la proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego, al ser plenamente coincidentes con la intención manifestada por el Gobierno de iniciar las negociaciones con la Xunta para transferir el Juan de Lángara a la Xunta y a la Consellería de Educación. Nada más.

— **RELATIVA A LA FUNCIÓN DOCENTE E INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN EL SISTEMA EDUCATIVO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000733.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la sexta proposición no de ley, relativa a la función docente e investigadora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el sistema educativo, proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y tiene la palabra para defenderla la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy aquí y somete a la consideración de esta Comisión una proposición no de

ley que a nuestro entender es necesaria, pero además muy oportuna. Esta proposición no de ley tiene un objetivo, genérico seguramente, pero no por ello menos importante, que es el de proporcionar un gran impulso a la institución que durante treinta y dos años ha ejercido de una forma muy digna la tarea de la educación a distancia en enseñanza superior. Cuando la Universidad Nacional de Educación a Distancia fue creada, como SS.SS. saben, en el año 1972, seguramente a imagen y semejanza en cierta medida de otra gran institución reconocida a nivel internacional, que es la Oppen University, que había sido creada a lo largo de los años sesenta.

He dicho que es necesaria y oportuna esta proposición porque lo hacemos en un momento en que el debate sobre la educación, sobre el sistema educativo en general, cobra un protagonismo especial por las iniciativas legislativas que tiene el Gobierno, pero cobra un protagonismo especial también en los ámbitos internacionales. Este no es un debate que hayamos inventado en nuestro país, sino que este es un debate que viene produciéndose en diferentes ámbitos, en instituciones a nivel internacional, y muy especialmente en el entorno europeo, no en vano los objetivos europeos sobre educación han sido puestos de manifiesto en todo tipo de reuniones, de encuentros, de informes, de tratados, especialmente en el último que votó la ciudadanía de nuestro país, la reciente Constitución Europea, manifestando de una forma muy clara y contundente que la educación debe ser la prioridad para el desarrollo social y económico de la sociedad en general, no de un país en concreto, es decir, que la educación tiene una función primordial para el desarrollo futuro de la humanidad. Pero esta prioridad tiene también sus matices en el propio ámbito internacional; decir que la educación es la prioridad deber ir acompañado de que debe ser una educación de calidad para todos, cumpliendo así con la necesaria compatibilización entre el acceso a la educación para todos pero en condiciones de igualdad, de educación de calidad para todos.

Además, la propia Unión Europea insiste en la necesidad de añadir a esto un principio también fundamental, que es entender que el acceso a la formación y a la educación debe garantizarse a lo largo de toda la vida, que no es un proceso que se produzca, como se había pensado durante mucho tiempo, en las primeras etapas del desarrollo de las personas, sino que es un proceso que está abierto a lo largo de toda nuestra vida. Y en cuarto lugar, un tema importante que han introducido todos los foros de debate es la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que en entornos europeos se ha denominado y todos conocemos con una expresión muy concreta, ya muy acuñada, que es el *e-learnig*.

La UNED, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se adelantó algunos años a todos estos planteamientos, la necesidad de garantizar formación a lo largo de toda la vida es una de las cuestiones a las que

respondió de una forma muy clara y con éxito, un éxito que incluso llegó a ser sorprendente, puesto que podemos afirmar con toda contundencia que la UNED es la universidad española que a lo largo de estos últimos años, en los que ha habido momentos de claro descenso demográfico en las universidades, ha mantenido el ritmo de matriculación de estudiantes casi siempre ascendente. Por lo tanto, en este sentido ha respondido de una forma muy clara a cuáles fueron las intenciones fundacionales. Y como reza en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Socialista, el título preliminar de los estatutos de la UNED establecen muy claramente que su objetivo fundamental es facilitar el acceso a la enseñanza universitaria, pero también la continuidad de estudios a todas las personas que, estando capacitadas para acceder a estudios universitarios, no puedan hacerlo en aulas universitarias presenciales por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra similar consideración. Por lo tanto, la UNED responde a las necesidades de una parte importantísima de los alumnos universitarios de nuestro país. En estos momentos 160.000 estudiantes; 1.300 profesores en la estructura central; 5.000 tutores en los centros asociados en las extensiones y aulas que están por todo el territorio español; 60 centros asociados en España, que la mayoría de las veces están organizados a partir de convenios con otras instituciones, administraciones locales e incluso en algunos casos empresas privadas, administraciones autonómicas también (en los últimos años las administraciones autonómicas participan cada vez más de la red de centros asociados de la UNED); 1.100 personas que forman el personal de administración y servicios; 23 titulaciones que se imparten en este momento: 17 licenciaturas y 6 diplomaturas; una actividad intensa y muy cualificada en cuanto a investigación; 120 programas de doctorado, de los cuales 4 tienen una mención de calidad, y un impulso importantísimo a los nuevos métodos de docencia, puesto que si atendemos a los objetivos fundacionales de la UNED es evidente que en un sistema no presencial que tiene una singularidad determinada, la metodología docente desde su inicio fue distinta, generando sus propios materiales, creando esta red de centros asociados donde los alumnos son atendidos por los profesores tutores.

Pero la UNED a lo largo de su historia ha tenido y tiene muchos problemas, y este también es el motivo por el que el Grupo Socialista ha considerado que debería impulsar una iniciativa en sede parlamentaria que acompañe a las intenciones que podemos decir con toda claridad que tiene el Gobierno de dar impulso a la UNED, pero un impulso con contenido, un impulso que defina cuáles son las condiciones adecuadas a día de hoy, en el año 2005, para la enseñanza universitaria no presencial, a distancia, en nuestro país, después de treinta y dos años de prestar servicio, como he dicho, en unas condiciones muy dignas. Pero insistimos en que los problemas existen desde hace tiempo, básica-

mente problemas económicos. Se ha hablado bastante del déficit financiero y económico que puede tener y que tiene la UNED, cada año vemos cómo en los Presupuestos Generales del Estado el tema sigue apareciendo a la hora de debatir cuál debe ser la aportación del Gobierno y del Ministerio de Educación y Ciencia a las arcas de la UNED. Ha tenido problemas también en cuanto a apoyos institucionales. Quiero recordar aquí que en el marco fundacional se establecían una serie de criterios sobre el funcionamiento que luego no se cumplieron; por ejemplo, se decía que la UNED prestaría la atención a sus alumnos en parte apoyándose en el profesorado de las universidades presenciales, cosa que luego no fue y tuvo que buscar sus propios recursos para ello. Todo esto ha generado unos desajustes y unas deficiencias que son evidentes, y haciendo frente a las mismas es cómo la UNED ha demostrado también su propia fortaleza, puesto que ha mantenido el nivel de matriculación de estudiantes mientras —como he dicho antes— en otras universidades descendía, pero además viendo también cómo la competencia se generaba a su alrededor. El caso más manifiesto es el de la Universitat Oberta de Catalunya, que es el que yo conozco por cuestiones claramente de proximidad, pero el caso de Cataluña es curioso y bastante evidente; a pesar de que la UOC es una competencia directa muy fuerte, muy bien dotada, muy bien estructurada y muy bien planteada, la UNED en Cataluña no ha dejado de crecer, sigue manteniendo una cantidad de alumnos matriculados muy considerable, que ha ido en aumento a lo largo de los años. Por lo tanto, ha demostrado que es una opción con entidad propia, que da respuestas a la demanda formativa de una parte importante de la sociedad que seguramente, si no tuviera la posibilidad de seguir estudios universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no lo haría. Hablamos de colectivos concretos, con dificultades especiales para acceder a los centros presenciales, como serían los discapacitados (en estos momentos la UNED acoge a 3.000 alumnos con discapacidades); la población penitenciaria (en este momento acoge a unos 400 reclusos que están matriculados en la UNED), por no dejar de mencionar a los alumnos en el extranjero (que son alrededor de unos 2.500), que a través de la red de los 16 centros que tiene la UNED en el extranjero pueden estudiar carreras universitarias en el sistema educativo español.

Quiero recordar también aquí el perfil general del estudiante de la UNED. El estudiante de la UNED es en general un estudiante que comparte su actividad académica con actividades laborales, es un estudiante que en su momento no pudo, no quiso o no tuvo las oportunidades suficientes para acceder a estudios universitarios y lo hace en un momento más tardío de su vida, pero es un estudiante que tiene aproximadamente entre 30 y 40 años, y el 71 por ciento de estos estudiantes trabaja, compatibiliza la actividad universitaria con la actividad laboral. En este sentido, me llamó mucho la atención ayer mismo, en esto que hacemos los diputa-

dos y diputadas de revisar papeles e informes que nos llegan de todo tipo, un reciente informe de la OCDE sobre las expectativas de los estudiantes universitarios respecto a la formación superior, sobre si estaban cambiando, cómo y por qué estaban cambiando las expectativas de los estudiantes universitarios. Y en este informe se insiste en que cada vez hay más estudiantes no licenciados, que trabajan a tiempo parcial o jornada completa, que quieren continuar estudiando mientras trabajan y que buscan de alguna manera una oferta de enseñanza universitaria que se ajuste a sus necesidades. Pretenden, pues, una enseñanza más flexible, por módulos, y que les permita compaginar de una forma ágil, correcta y sensata estas actividades que llevan a cabo. Esperan de las universidades que les ofrezcan una enseñanza que se ajuste a sus necesidades y preferencias.

En este proceso de análisis, de reflexión y de debate respecto a la educación en general, pero muy especialmente respecto a la educación universitaria, y en esto me refiero a todo el proceso de convergencia europea que en materia de educación universitaria está teniendo especial atención por parte de todos los países del entorno europeo, el objetivo primordial es colocar al estudiante en el centro de todas las miradas y reprogramar, replantear, definir la educación superior del futuro en función de las necesidades de nuestros estudiantes. La UNED es una institución que ha demostrado ser capaz en este sentido. El informe de la OCDE sobre las expectativas es del 2002, pero yo diría que la Universidad Nacional de Educación a Distancia tuvo desde siempre muy en cuenta las expectativas de los estudiantes, adaptó desde siempre las metodologías necesarias y adecuadas para prestar este servicio, pero lo ha hecho con grandes esfuerzos, lo ha hecho sufriendo grandes tensiones de todo tipo, y creemos que ha llegado el momento de hacer un planteamiento de fondo.

Sé que este debate se pretenderá llevarlo solo y exclusivamente al terreno presupuestario —el Partido Popular ha presentado una enmienda a nuestra proposición no de ley— y no quiero restarle de ninguna manera importancia, porque indudablemente la tiene, pero no es el único problema. Se habla mucho de los problemas económicos, del déficit de la UNED, pero quiero recordar aquí a SS.SS. que si echamos una mirada a los resultados económicos de todas las universidades españolas a lo largo de los últimos años, nos daríamos cuenta de que el déficit de la Universidad Nacional de Educación a Distancia queda muy por detrás de muchos de los déficit que tienen una parte importante de las universidades españolas. Por lo tanto, no dramaticemos en este sentido, asumamos que tiene un problema de insuficiencia financiera, pero hagámoslo teniendo en cuenta las cuestiones de fondo respecto al futuro de la enseñanza superior no presencial en nuestro país. Creemos que hay una serie de temas muy recientes que han obligado a la UNED a hacer todo tipo de malabares para seguir adelante con su propuesta; quiero recordar aquí

que, en temas como el profesorado, tuvo que asumir en el año 2000 un programa de estabilización del personal docente, el recordado como plan Rajoy, que las universidades pudieron implantar con la ayuda de sus administraciones autonómicas y que la UNED tuvo que asumir íntegramente con sus propios recursos. Quiero recordar también que por el camino la participación de los centros asociados, los ingresos de la UNED aumentaron, sin que esto significara ningún incremento de recursos, y que la aplicación de nuevas leyes, como la Ley Orgánica de Universidades, la LOU, ha representado que los complementos para los profesores o el proceso de laboralización del profesorado haya tenido que asumirlo también de forma íntegra la UNED.

Y termino, señora presidenta, diciendo que la proposición no de ley del Grupo Socialista pretende instar al Gobierno a que de una forma reflexiva, consciente, seria y adecuada, proporcione los medios adecuados para que la tarea de la UNED pueda desarrollarse en condiciones de calidad adecuadas al servicio público que presta, y estas condiciones adecuadas van desde condiciones de tipo legislativo o normativo a económicas o presupuestarias. Puedo adelantar aquí que un tema pendiente como es el de la aprobación de los estatutos de la UNED va a Consejo de Ministros en los próximos días, si no es esta semana será la semana que viene, pero en un plazo muy breve estos estatutos van a estar aprobados. De todas formas deberíamos plantearnos también muy seriamente en este proceso de análisis, de reflexión y de toma de medidas que solicitamos en nuestra proposición no de ley, el dotar a la UNED de un marco legislativo propio para que esta estructura compleja, esta estructura diferente de cualquier universidad presencial, pueda prestar su servicio en condiciones de calidad y pueda hacerlo en colaboración con toda la red, con todo el entramado de instituciones, de administraciones que mantiene a lo largo de todo el territorio.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, vaya terminando.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Termina, señora presidenta, diciendo que solicito el apoyo del resto de grupos de esta Comisión para nuestra proposición no de ley, y adelanto que no podemos aceptar la enmienda que ha presentado el Partido Popular porque entendemos que insiste solo y exclusivamente en un tema, que es el presupuestario, cuando es necesario también abordar los temas de fondo, sin menoscabar en absoluto la importancia del tema económico.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Señorías, la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una universidad pública de ámbito estatal creada en virtud del Decreto 2.310, de 18 de agosto de 1972. Su nacimiento coincide, como bien ha expresado la señora diputada Palma, con un momento en el que los métodos de la enseñanza a distancia irrumpen en el mundo universitario, siendo además un periodo de gran desarrollo de los estudios superiores en gran número de países, estudios que fueron motivados fundamentalmente por el gran avance económico mundial de los años 60 y 70, que facilitó el acceso a puestos de trabajo de cualificación profesional media y alta a muchas personas que no poseían titulación universitaria y que se convirtieron en potenciales demandantes de una enseñanza superior, pero que ya fuera por su actividades laborales o por su ubicación geográfica, les resultaba imposible acudir a un centro universitario. España no fue una excepción, y esta dificultad de estudio la cubrió la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Hoy día esta universidad cuenta —y me va a permitir la señora diputada Palma que sea algo más preciso en los números— con 1.176 miembros de personal de administración y servicios; 1.250 profesores en la sede central y 5.706 en los 61 centros asociados interconectados entre sí, 152.885 estudiantes, 29.562 en educación permanente, 2.171 estudian en el extranjero en los 16 centros que se han comentado, 23 titulaciones más másteres y postgrados, 120 programas de doctorado, 484 cursos de educación permanente, 4.796 publicaciones periódicas, 1.038 publicaciones electrónicas, 2 bibliotecas sectoriales y una por cada centro asociado. Internacionalmente, siguiendo una política de crecimiento de calidad, ha realizado numerosos convenios con diversos centros europeos, africanos y americanos. Todos esos datos y cifras componen (y aquí viene tal vez el argumento que la señora diputada ha hecho con respecto a la enmienda que se ha producido) una universidad semipresencial con un amplio uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la gestión, en la docencia y en la investigación, con una muy buena posición en el futuro, como dijo la rectora en la visita que esta Comisión hizo a su rectorado recientemente, en el espacio europeo de educación superior, pues mucha de la metodología que se va a implantar, esta universidad la usa de manera habitual. También tiene grandes posibilidades en el campo concreto de los postgrados, así como el excelente papel de los centros asociados con la extensión universitaria y su entorno sociocultural, sin olvidar tal vez lo más sobresaliente, la total vigencia del modelo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a pesar de haber sido creada hace más de treinta años, por dos motivos: primero, porque es una universidad implantada en todo el Estado, que proporciona un servicio de enseñanza universitaria para todos los ciudadanos, y en especial para los que trabajan, cerca del 71 por ciento de sus estudiantes, como ya se ha dicho, que de no existir la

Universidad Nacional de Educación a Distancia evidentemente no podrían estudiar; y segundo, porque la Universidad Nacional de Educación a Distancia no es barata, de ahí que se requieran bastantes estudiantes, porque lo más caro es abrir la puerta por la mañana, nos dijo la rectora en la citada visita, aunque es obvio también que esta reflexión sería válida para todas las universidades de este país si oímos a todos sus gerentes.

Llegados a este momento, hemos de decir que para el Partido Popular, y aquí difiero, como no puede ser de otra forma, de la señora diputada Palma, la Universidad Nacional de Educación a Distancia ha sido una universidad en la que centró su atención durante sus años de Gobierno, algo que seguramente algunos miembros de esta Comisión podrán ver como obvio, pues era su responsabilidad. Pero la realidad es que no siempre ha sido así, como se comprueba, por un lado, al reconocer (y aquí también me remito a la memoria, citada anteriormente por el diputado Tabuyo) cómo sus presupuestos (y tampoco coincido con los datos de la diputada Palma) se fueron incrementando año tras año (por citar algunos ejemplos, en el año 2001, un 16,9 por ciento; en el 2002, un 14,33 por ciento; un 13,4 por ciento en el 2004, superando la situación en la que se encontraba —aquí viene lo de la memoria—, pues hay que recordar que entre 1992 y 1996 su dotación presupuestaria se vio reducida considerablemente), y por otro, leyendo el programa electoral del Partido Popular, en el que se afirma que se potenciará la enseñanza virtual en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para convertirla en un referente internacional mediante la integración de las nuevas tecnologías.

Situación bien diferente a la que se presenta en la actualidad, pues como ya se dijo en un debate anterior en esta Comisión (se puede consultar en el Diario de Sesiones del 13 de octubre del 2004), la partida presupuestaria para esta universidad se había congelado en el año 2005, lo que desde luego significa una más que indiferencia hacia esta institución, aunque la justificación del secretario de Estado de Universidades e Investigación consistió en avalar esta congelación, y repito sus palabras textuales: Este año no lo hemos consignado porque queremos hacer un plan estratégico. Es verdad que puede ser que no esté reflejado, pero decimos que la Universidad Nacional de Educación a Distancia necesita un plan estratégico, al igual que el resto de las universidades. No logramos entender muy bien por qué una cosa impide la otra, es algo realmente esperpéntico. Los planes estratégicos se hacen, pero no quiere decir que durante su confección se impidan los aumentos o crecimientos financieros. Pregúntenle a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y desde luego las respuestas van a ser muy interesantes.

Por todo lo dicho, y aquí también viene algo de explicación de los términos de nuestra enmienda, no entendemos muy bien la preocupación del Partido Socialista Obrero Español en la presente proposición

no de ley en lo que se refiere a la financiación y su adecuación con las tecnologías de la información y de la comunicación, después de lo dicho hasta este momento y sobre todo después de haber escuchado al vicerrector de este departamento en la citada visita que hicimos a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Tampoco la inquietud en la convergencia con el espacio europeo de educación superior, después también de lo rigurosamente expresado y comentado por su rectora. E incluso consideramos exagerada, que por cierto no han sido las palabras textuales de la diputada Palma en esta ocasión, la profunda reflexión, análisis y diagnóstico sobre su función en el sistema educativo para redefinir, actuar y reforzar la importante función docente e investigadora que cumple la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el sistema educativo.

Nosotros pensamos que la Universidad Nacional de Educación a Distancia está muy acertadamente definida y adecuada a la sociedad y al sistema educativo, y lo que sí consideramos importante es su refuerzo, especialmente económico, sobre todo cuando se le congela su financiación en los Presupuestos Generales. Pero todo ello teniendo muy presente la autonomía de que constitucionalmente gozan las universidades españolas, y por tanto también la Universidad Nacional de Educación a Distancia, frente a las actuaciones, estrategias y normativas que pueda llevar a cabo el Gobierno. Propuesta que paradójicamente compartía el Partido Socialista Obrero Español en la anterior legislatura, pues en palabras del señor Lissavetzky (y perdón que citemos al señor Lissavetzky, pero es que el señor Lissavetzky actuó de una forma muy profunda y muy profusa en esta Comisión), según consta en el Diario de Sesiones del 23 de septiembre del 2003, se dice que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el responsable de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; es responsabilidad del Gobierno darle la financiación adecuada para que cumpla todos sus objetivos. Argumentos expuestos además en una respuesta a una proposición no de ley presentada por el Partido Popular para dar un impulso a los convenios científicos y académicos entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y las entidades públicas y privadas.

Por todo lo cual el Grupo Popular presenta una enmienda de modificación que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y reforzar la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para que, con respeto al régimen de autonomía por el que se rige, le permita seguir liderando en investigación y docencia en las universidades de educación a distancia mediante la dotación presupuestaria adecuada, que debe ser incrementada al menos con el promedio que viene creciendo estos últimos años. Mi grupo adelanta que, dado que no se va a aceptar esta enmienda, según ha dicho la portavoz del Partido Socialista, anunciamos que presentaremos una iniciativa parlamentaria con respecto al grave problema y la importancia de los presupuestos y de la financiación

universitaria de la educación nacional a distancia, y que por supuesto nos vamos a abstener a la hora de la votación de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Palma ha aclarado que no se va a aceptar la enmienda.

Terminado el debate de las seis proposiciones no de ley, damos un minuto y votamos a continuación. **(Pausa.)**

Ruego a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que al terminar comuniquen las sustituciones a la Mesa.

Pasamos entonces a las votaciones. En primer lugar la proposición no de ley 329, sobre enseñanza de informática, que se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Vasco, que es el grupo proponente.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a votar la proposición no de ley 558, relativa a la creación de la Comisión Interterritorial del Deporte, que se somete a votación en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley 602, sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la educación, que se somete a votación en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 21; votos en contra, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

En cuarto lugar votamos la proposición no de ley 702, relativa al desarrollo e impulso del sistema de cualificaciones y formación profesional, en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

En quinto lugar votamos la proposición no de ley 707, relativa a transferencia del Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Lángara de Ferrol a la Xunta de Galicia, en sus propios términos.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Se aprueba por unanimidad.

Por último votamos la proposición no de ley 733, relativa a la función docente e investigadora de la UNED en el sistema educativo, en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

**Era la una y veinticinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**